



EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS
CIVILES DEL GADPO

ACTA N° 05

2024



EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL
GADPO

OFICIO N.º 86-NBC-GADPO-2024

Francisco de Orellana 15 de noviembre de 2024

Ing. William Erazo
LIQUIDADOR DE EP- EMPROVIAL

DIRECTORIO DE EP- EMPROVIAL EN LIQUIDACIÓN

Arq. Germán Ortega Castillo
COORDINADOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Dario Moncayo
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

INVITADOS Y ASESORES TÉCNICOS

Dr. Marco Fuel Portilla
PROCURADOR SINDICO

Abg. Henry Cruz
SUB PROCURADOR SINDICO

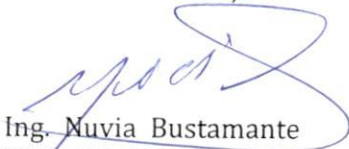
Ing. Edgar Benitez
AUDITOR INTERNO

De mi consideración

Por medio del presente CONVOCO a ustedes a una sesión extraordinaria, que se llevara efecto el día **LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024**, a las **08:30 am**, en la sala de reuniones de la Coordinación General de Obras Públicas del GADPO, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Conocimiento de la resolución referente al Informe del proceso de liquidación y estados financieros de la EP- EMPROVIAL por parte del Liquidador.
3. Asuntos varios.
4. Clausura.

Atentamente,


Ing. Nuvia Bustamante
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
EP-EMPROVIAL**

RECIBIDO
William Grafo
15-Nov-2024
15h30 ✓
Dario Moncayo

RECIBIDO
15-11-2024
Dr. Fuel
15/11/2024

001-177

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE
EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

ACTA N° 05-D-EMPROVIAL-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA "EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, en la sala de reuniones de la Coordinación General de Obras Públicas, a los 18 días del mes de noviembre de 2024, se convocó a sesión extra ordinaria de Directorio de la EP-EMPROVIAL En Liquidación, con la presidencia de la Ing. Nuvia Bustamante Presidenta y miembros del Directorio Arq. German Ortega, Sr. Henry Grefa Subcoordinador de Planificación como delegado; por parte del Coordinador General de Planificación y la participación del Ing. **Edgar Benítez profesional de Control Interno del GADPO, como Asesor Administrativo Financiero, Dr. Marco Fuel Procurador Síndico del GADPO como Asesor Legal, Ing. William Erazo Liquidador y Ing. Celina Jácome como Secretaria Ad-Hoc del Directorio.**

La señora presidenta toma la palabra y agradece la presencia de los asistentes y da inicio a la Sesión Extra Ordinaria convocada para este día, se solicita a la Secretaría dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente.

Secretaría procede a dar lectura el siguiente orden del día:

CONVOCO a ustedes a la sesión extraordinaria, que se llevará efecto el 18 de noviembre del 2024, A LAS 08H30, en la sala de reuniones de la Coordinación General de Obras Públicas del GADPO, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Conocimiento de la resolución referente al Informe del proceso liquidación y estados financieros por parte del liquidador
3. Asuntos varios
4. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La señora presidenta toma la palabra y se da inicio a tratar los puntos del orden del día para que fueron convocados en los siguientes términos:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN.

Por disposición de la señora Presidenta, mediante Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros del Directorio:

MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

1. Ing. Nubia Bustamante - Presidenta Directorio: **PRESENTE**
2. Arq. Germán Ortega Coordinador General de Obras Publicas - Miembro Directorio: **PRESENTE**
3. Sr. Henry Grefa Subcoordinador de Planificación delgado por parte del Coordinador de Planificación –Miembro Directorio: **PRESENTE**

INVITADOS – COMO ASESORES LEGALES Y ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. William Erazo – Liquidador EP EMPROVIAL en liquidación: **PRESENTE**

Dr. Marco Fuel - Invitado y asesor técnico: **PRESENTE**

Ab. Henry Cruz Invitado y asesor técnico **PRESENTE**

Ing. Edgar Benítez – Invitado y asesor técnico: **PRESENTE**

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

La Secretaría informa a la señora presidenta que se encuentran dos miembros del Directorio presentes y dos invitados como asesores, uno para la parte legal y otro para la parte administrativa-Financiera, mismos que proceden a firmar la lista de asistentes.

La señora presidenta expresa que al constatar la presencia de la mayoría de los miembros del Directorio en el lugar y hora señalada a las 08:50 declara que existe quórum reglamentario y queda instalada la presente sesión.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN REFERENTE AL INFORME DEL PROCESO LIQUIDACIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS POR PARTE DEL LIQUIDADOR

EL LIQUIDADOR INFORMA

Toma la palabra e Ing. William Erazo Liquidador, de la EP-Emprovincial, primeramente, ofrece un cordial saludo a los presentes y luego expone el motivo porque no ha terminado el proceso de liquidación al 4 de diciembre 2024, como consta en el **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION DELA EMPRESA PUBLICA VIAL DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES EP-EMPROVIAL ENLIQUIDACION, CON FECHA 14 DE MARZO 2024**, a continuación, detallará el informe de liquidación con un avance del 75%.

Con fecha 4 de junio 2024 el liquidador William Erazo Liquidador recibe el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN 001-OJPT-GG-EP-EMPROVIAL-2024 por parte de la Abg. Jaqueline Pilay Gerente General de Emprovincial, donde consta Los Estados Financieros de la empresa al 31 de diciembre 2023 generados en el Sistema CONGOP los balances reflejan un Activo por un valor de \$ 1.245.138.01, Pasivo de \$1.936.806.35 y Patrimonio \$691,668.34, Dando cumplimiento a lo establecido en la propuesta por parte de liquidador, donde expresa que una vez entregado los inventario y documentación por parte de la Ex Gerente General, da inicio el proceso de liquidación, con la depuración de Cuentas por cobrar, cuentas por pagar proveedores, nómina de personal de Código de trabajo, LOSEP y cuentas de gastos e inventarios, liquidaciones y demás cuentas que se detalla en los estados financieros, así mismo procedió a revisar cada uno de los informes que constan en el acta entregada recepción anteriormente mencionada.

El informe financiero emitido por la Lcda. Mercedes Bonilla, Jefe Financiero de EP-Emprovincial, cerrado al 31 de diciembre del 2023, como conclusión el liquidador debe realizar la conciliación de cuentas para determinar los nuevos saldos que se adeuda, es importante aclarar que existen varias cuentas de registrar y legalizar, tanto en nómina como proveedores y el liquidador debe revisar en los archivos de años anterior en la oficina de la empresa y determinar si existe o no la acreencia de cada cuenta.

Con fecha 4 de junio 2024 el Ing. William Erazo liquidador recibe el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN 001-OJPT-GG-EP-EMPROVIAL-2024 por parte de la Abg. Jaqueline Pilay Gerente General dentro de la misma se encuentra el archivo documental que se registra con N°2-KP-EP-P-emprovincial-2024 y unificado: Con esa base proceda a realizar, ordenar y registrar el archivo pasivo en medios digitales desde 2013. El archivo activo a la fecha se encuentra en el proceso de depuración, foliar, purgar y digitalizar, basado en la regla técnica de Archivo.

- ✓ EL Personal de nómina con registro del cálculo de haberes laborales por un total 31 servidores por un monto de \$55.493,54 lo cual facilitó el cálculo para el pago de acreencias laborales.
- ✓ EL Personal de nómina sin registro de cálculo contable de haberes laborales es un total de 79 personas por un monto de \$ 245.007,29, actualmente se encuentra contabilizado dentro

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

del proceso de liquidación de manera interna que realizó el liquidador. Los ex trabajadores no emitieron documentos pertinentes para la confirmación de pago, la documentación solicitada se envió por medio de correo electrónico y mediante llamada telefónica al no tener respuesta alguna imposibilitó la recopilación de información que sirve para la justificación del pago de acreencias laborales.

- ✓ Existen las liquidaciones de los servidores bajo contrato de Código de Trabajo que prestaron servicios a Emprovincial no se encuentran registrada en el Ministerio de Trabajo. No se puede registrar actualmente estas liquidaciones debido por los altos costos que generan multas a la empresa por no haber registrado a tiempo a los servidores corresponde a un total de: 75 contratos.
- ✓ El liquidador menciona que recibió el de Oficio N°001- EP- EMPROVIAL-GS-KP-FM-2024, del 31 mayo del 2024, suscrito por la Srta. Kimberly Pillasagua quien fue encargada de Inventarios en la Emprovincial. A través de este se realizó el peritaje de los inventarios menores por el valor de \$39, 561.28, y luego fueron periciados y agruparon los bienes en lotes para realizar la venta de los mismos, con la finalidad de evitar el costo de chatarización.
- ✓ El inventario de maquinaria y volquetas fueron periciados por el valor de \$344.000; inventario que se tomó del balance inicial de la cuenta del activo que corresponde a un monto de \$1.245.138.01, de los cuales el activo inventariado y entregado es aproximadamente es \$ 625,027.83.
- ✓ El liquidador informa que aún queda maquinaria pendiente como una espaciadora de asfalto, una motoniveladora, y una volqueta que no se ha vendido en el remate, si no se llegará a vender la maquinaria se pasará todos los saldos de bienes al GADPO.
- ✓ El liquidador informa que se pasó un listado total 24 deudores al Ag. Henry Cruz quien se le nombró como funcionario recaudador, el cual tendrá que establecer el procedimiento de cobro coactivo de las cuentas por cobrar, en el plazo de 90 días. En caso de no cumplir a tiempo, debe entregar las órdenes de pago y títulos de crédito, al liquidador para que sean incorporas en los saldos que pasarán al GADPO, mismos que se debe dejar sentado a través de una resolución administrativa. Si no se realiza el procedimiento coactivo antes de ir a la parte judicial, nos pueden pedir excepciones previas ya que no se agotó la vía coactiva.

El liquidador informa que \$1,245,138.01, corresponde al activo en el balance inicial al 31 de diciembre 2023, de los cuales lo que realmente se puede cobrar son \$ 591,268.08, donde todas estas cuentas por cobrar corresponden a un análisis legal mas no administrativo.

LISTA DE DEUDORES POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR EMPROVIAL		
	Monto USA	
CONSTRUSACHA CIA LTDA	232523,90	No cuenta con documentación, no existen factura
CONSORCIO 7 DE OCTUBRE	89204,89	No cuenta con documentación, no existen factura
CHAFLA MOINA JAIME DARIO	68617,18	COBRO MEDIANTE COATIVA
EJECUCION INTEGRAL DE PROYECTOS EJINPRO CIA LTDA	8273,36	
ESEICO S.A.	6549,06	
EQUILOTEC S.A.	2318,00	

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

CENTENO WALTER	2005,56	
GREFA CALAPUCHA JENNY MIREYA	1703,43	
PETROECUADOR	954,74	
LOPEZ PAREDES GIOVANNI	715,90	
NOBOA GUEVARA RICARDO VINICIO	354,31	
RODRIGUEZ CAMACHO ALBERTO ENRIQUE	317,08	
VARGAS MEDRANO JOHNY HERNAN	216,9	
AYALA LAPO JHONSON FERNANDO	201,36	
ASHANGA NOTENO LUIS CARLOS	141,68	
	\$414.097,35	

De igual manera el Auditor interno realiza algunas preguntas para que el liquidador proceda a su aclaración relacionados a los pasivos.

Ing. Edgar Benítez Asesor en la parte en administración y finanzas pregunta si los pasivos que van a transferir al GADPO, tienen la documentación relevante completa para pago de acreencias.

Ing. William Erazo menciona que no existen documentación relevante completa, pero calificará la acreencia con la factura y retención que están registradas en el SRI, como procedimiento alterno.

Ing. Edgar Benítez menciona que si no existen la documentación completa de los pasivos no se puede calificar los pasivos, por lo que sugiere que esas acreencias no deben ser transferidas al GADPO ni pagadas.

El liquidador informa que, en los casos de cobros de acreencias, en sede administrativas, en Contraloría solicitaran la documentación relevante de procesos como actas de entrega informes de necesidad etc., pero en sede judicial en fiscalía designa peritos mismos que verifican las facturas autorizadas y reportadas por el SRI, por lo tanto, es un título ejecutivo de cobro.

La Ing. Nuvia Bustamante-Presidenta del Directorio de Emprovincial, toma la palabra y menciona que los Estados Financieros de la EP-Emprovincial no se encuentran subidos en el Ministerio de Finanzas a la fecha.

El liquidador informa que los estados financieros se encuentran subidos al sistema del MEF hasta febrero 2024:

- El presupuesto para la EP-Emprovincial para gastos de liquidación fue aprobado en julio 2024.
- En el tema de liquidación no es eficiente subir los balances generales mensuales porque puede surtir reajustes de cuentas que puedan afectar a los estados financieros y una vez subido al ministerio de finanzas ya no se puede modificar.
- La contabilidad se encuentra realizada hasta el mes de noviembre 2024 en el sistema particular del liquidador que asumió para ejecutar el proceso de liquidación, de acuerdo a la normativa donde dice que el liquidador debe entregar el balance final mas no los mensuales.
- El liquidador informa que los balances y Estados Financieros se encuentran subidos hasta mayo 2024 en la página del GADPO, y en el ministerio de Finanzas se encuentran subidos hasta febrero del 2024 ya que continúan depurando y verificados saldos de cuentas.

La Ing. Nuvia Bustamante, toma la palabra y solicita a los presentes la colaboración del personal pertinente para poder realizar el foliado, purga digitalización, y archivo de documentación para poder terminar a brevedad posible el proceso de liquidación.

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

El Arquitecto. German Ortega, sugiere se haga un pedido a la máxima autoridad solicitando personal de apoyo, equipo y/o recursos necesarios para el avance de liquidación de la EP-Emprovincial, y esta designe a las coordinaciones y las mismas disponga el personal.

AVANCE 75% PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EP EMPROVIAL EN LIQUIDACIÓN.

El Liquidador informa que el proceso de liquidación se encuentra en la fase 2, según el cronograma de actividades de la empresa Emprovincial En Liquidación, con fecha 7 de junio 2024.

- ✓ Gestión de extinción o liquidación de acreencias hasta al momento se encuentra extinguiendo pasivos.
- ✓ El liquidador informa que existe un total de contratos pendientes en el SERCOP de 64 de los cuales: 14 de los contratos finalizados se encuentran finalizados en el SERCOP, 4 contratos en recepción 4, en ejecución de contrato 15, calificación de participantes 1, Adjudicado-registro de contratos 19 y adjudicado 9, hasta la fecha.
- ✓ El liquidador informa que durante el proceso de liquidación realizó la depuración de cuentas por pagar a trabajadores por un valor de \$270,000.00 que corresponde una parte a sueldos del 2023 y la otra correspondiente a las liquidaciones del personal saliente de junio del 2023, por lo tanto, el balance inicial al 31 de diciembre 2023 refleja un pasivo por valor de **\$1.936.806,35**, y el pasivo actual a noviembre 2024 es de aproximadamente **\$2.206. 806,35**. También informa que hubo movimientos en las cuentas por ingresos de ventas bienes y pago a proveedores y exmpleados.
- ✓ El liquidador informa que se llevó a cabo el remante de maquinaria y volquetas de bienes de Emprovincial por un valor de \$ 105.118,67 DÓLARES + IVA.
- ✓ El liquidador informa que se llevó a cabo acuerdos con los proveedores. Para cancelar estas deudas los proveedores acordaron recibir como parte de pago volquetas y los saldos restantes por cuentas por pagar de proveedores se traspasarán al GADPO una vez que se termine el plazo de los 90 días. a continuación, se describe los acuerdos con proveedores que asciende a un monto de \$341.564,07

ACUERDOS CON PROVEEDORES	USA
KATTY HERNANDEZ	\$1.974,22
FRONTERAMAZ	\$103.100,00
EFREN CARDENAS	\$184.816,18
FILTROCRP	\$8.343,20
BAGANT	\$6.216,00
RODIVAL	\$37.114,47
SUMAN	\$341.564,07

- ✓ El liquidador expone que el pasivo una vez depurada las cuentas tanto sueldos como liquidaciones asciende a un monto de **\$630.518** aproximadamente.

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

- ✓ El liquidador informa que canceló 87.460.97, a personas vulnerables y empleados que presentaron demandas y por medio del juez llegaron a un acuerdo de pagos que dando un saldo de pasivo laboral de \$543.058.
- ✓ De las cuentas por cobrar se recuperó **\$132.538,16** mil dólares, mismas que no fueron ingresadas a las cuentas de Emprovincial por cuanto se realizó un cruce cuentas. La venta por bienes menores fue por monto de **\$ 6.795**.

El liquidador sintetiza, que, al 31 de diciembre 2023, recibió un balance inicial de pasivo por valor de \$1.936.806.35, y al realizar la depuración de cuentas el pasivo a noviembre del 2024 se incrementa aproximadamente \$2.206.806,35. Además durante el proceso liquidatorio se ha realizado movimientos en las cuentas tanto de activo como pasivo, los movimientos se dan por ingresos de ventas de bienes, pagos a proveedores y pago por gastos que genera la liquidación y al conciliar las cuentas se determina que disminuye la cuenta de pasivo a un valor de **\$1.769.536 que es un saldo preliminar**

El liquidador informa que el avance de liquidación se encuentra en un 75%, además manifiesta que para culminar el proceso de liquidación solicita al Directorio una ampliación de plazo de 90 días del **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA PUBLICA VIAL DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACION, CON FECHA 14 DE MARZO 2024**, igualmente, mencionando que al inicio de la liquidación el presupuesto aprobado por el directorio era \$90,000.00, con fecha 07 de julio del 2024, monto que se destina para gastos que demanda el proceso de liquidación, de los cuales solo se entregó 45,000.00, por lo tanto, se solicita la segunda parte que sea ya aprobada de los **\$90,000.00**.

El liquidador informa que existe **\$543.058,00** de pasivos laborales, por otra parte un total de 12 servidores vulnerables, que es de suma importancia cancelarles su liquidación laboral, para ello es necesario que el nuevo convenio sea aprobado por el Directorio por el monto de 144.000,00, debido a que una parte del monto del convenio serán para cancelar a empleados prioritarios, corresponde a un total de \$139.629.2 lo cual evitará que no se incrementen más demandas judiciales a la empresa, y 45.000 mil serán para gastos del procesos de liquidación.

Además, se debe considerar que el resto de pasivos de la nómina del personal como de proveedores de Emprovincial serán registrados en el balance final de liquidación donde determina el total del remanente así mismo se protocolizará conjuntamente con el acta respectiva y servirá como título de transferencia de dominio al GADPO, todo esto serán dentro del plazo de 90 días.

La presidenta del Directorio de EP-EMPROVIAL indica que, concluido el plazo de 90 días a partir de la notificación del oficio presentado a la Máxima Autoridad del GADPO El liquidador entregará el informe final, balance final de liquidación de derechos y remanentes, la protocolización de documentos, El archivo entregará con forme lo expuesto digitalizado en físico y en digital. EL analista de archivo deberá, revisar, verificar, y controlar bajo los términos de la regla técnica de archivo, además el liquidador debe subir los estados financieros MEF.

TERCERO: APROBACION DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 90 DIAS AL CONTRATO Y LA APROBACIÓN DEL NUEVO CONVENIO

La Ing. Nuvia Bustamante, presidenta del directorio, se pronuncia ante los miembros del Directorio, una vez de haberse analizado el informe presentado por parte del liquidador de la empresa Emprovincial El Ing. William Erazo expone que el proceso de liquidación se encuentra ejecutado un

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

75%, mismo que falta un 25% para llegar a culminar del proceso expresa que necesita 90 días más de plazo para terminar la liquidación de Emprovincial.

La presidenta se pronuncia ante los miembros del directorio que se ha conocido el contenido del informe, el liquidador expone que necesita 90 días de plazo para terminar el proceso de liquidación se le recomienda que debe solicitar mediante oficio a la Máxima Autoridad la ampliación de plazo 90.

Arq. Germán Ortega, Coordinador General Obras Públicas **apoya la moción.**

La moción es apoyada por los miembros del directorio

Al existir apoyo a la moción de la Señora Presidenta del Directorio se somete a votación, y a su vez se contabiliza los votos mediante secretaría quedando de la siguiente manera:

Arq. Germán Ortega, Coordinador General Obras Públicas **apoya la moción**, Sr. Henry Grefa expresa a favor **de la moción**; y Señora Nubia Bustamante Presidente del Directorio se ratifica en su moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: 3 votos por la moción.

Por lo expuesto el Directorio por voto unánime de los señores miembros.

Resuelve

Por lo expuesto, el Directorio de EP-EMPROVIAL en liquidación, resuelve unánime que se ha leído y conocido el contenido del informe del proceso liquidatorio el 18 de noviembre de 2024, con un avance del 75%, que el liquidador debe solicitar mediante oficio a la Máxima Autoridad la ampliación de plazo de 90 días, para que culmine el 25% que falta del proceso liquidatorio.

CUARTO: ASUNTOS VARIOS

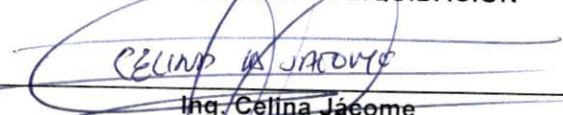
La Ing. Nubia Bustamante- Presidenta del Directorio, toma la palabra y solicita al liquidador una copia del informe del 75%, y de los Balances Generales y sus auxiliares a noviembre 2024. El liquidador informa que se encuentra contabilizado el balance general en un sistema informático particular, y no en el del CONGOPE, manifiesta que el Balance Final de Liquidación de derechos y remanentes, la protocolización de documentos, se entregará en un archivo, en dos partes:

1) El Archivo pasivo, se entregar con su debido registro físico y digital 2) El Archivo de Activo se entregara con su debido registro físico y digital, escaneado, como establece la regla técnica de archivo, Esta documentación corresponde a la última etapa del cronograma de liquidación, actualmente se encuentra ordenado revisando, limpiando y escaneando, toda la documentación de saldos de activo y pasivo se transferirá al GADPO.

QUINTA. CLAUSURA.

Una vez tratado el orden del día la señora presidenta agradece nuevamente a los asistentes y da por clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 11h:29, firmando para constancia juntamente con Secretaría.


Ing. Nubia Bustamante MSc.
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
EP - EMPROVIAL EN LIQUIDACIÓN


Ing. Celina Jácome
SECRETARIO AD-HOC DEL DIRECTORIO
EP - EMPROVIAL EN LIQUIDACIÓN

MEMORANDO No. 3110-IN-SG-GADPO-2024

PARA : SR. HENRY EFREN GREFA ANDI
SUBCOORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACION

FECHA: 02 DE OCTUBRE DEL 2024

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ALTERNO AL DIRECTORIO EP EMPROVIAL

De conformidad a las atribuciones que la Constitución y la Ley me facultan, en mi calidad de primera autoridad del Gobierno Provincial de Orellana señalo:

Que, conforme a la Ordenanza de "CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA, EP-EMPROVIAL", discutida y aprobada en dos sesiones el 25 de octubre y 29 de noviembre de 2011; en su artículo 6 señala que el Directorio de la empresa pública es el órgano de representación, dirigir y controlar.

Que, conforme al artículo 7 de la Ordenanza de "CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA, EP-EMPROVIAL" misma que señala "*De los miembros del directorio, El Directorio estará conformado por las siguientes Personas:*" (...) "*b). El director de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia De Orellana o su alterno, designado por el Prefecto o Prefecta.*"

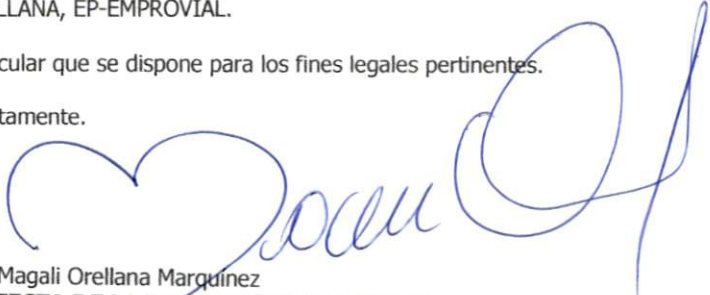
Que, de acuerdo con la Ordenanza Nro. 06-CPO-GADPO-2023 se aprobó la "ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA, EP-EMPROVIAL" discutida y aprobada en dos sesiones el 23 y 25 de octubre del 2023.

Que, con acción de Personal Nro. 912-2024 del 23 de julio del 2024, se designa al Sr. Henry Efrén Grefa Andi, como Subcoordinador de la coordinación de Planificación.

A fin de mantener una dirección, observación y control del proceso de liquidación de la empresa pública EP-EMPROVIAL es necesario que el Directorio de la prenombrada empresa esté constituido en su totalidad; a través de la presente, se designa a usted señor subcoordinador como miembro alterno del Coordinador General de Planificación en caso de ausencia del principal para que represente en las sesiones ante el directorio de la EMPRESA PÚBLICA VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA, EP-EMPROVIAL.

Particular que se dispone para los fines legales pertinentes.

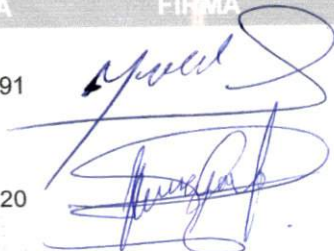
Atentamente.


Ing. Magali Orellana Marguinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

LISTA DE ASISTENTES

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA "EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

NRO	NOMBRE	CALIDAD	CEDULA	FIRMA
1	Ing. Nuvia Bustamante	Presidenta Directorio	1708935091	
2	Sr. Henry Grefa	Miembro Directorio/delegado	2200047120	
3	Ing. German Ortega	Miembro Directorio	1720496130	
4	Ing. William Erazo LIQUIDADADOR EP- EMPROVIAL EN LIQUIDACIÓN	Invitado	1720242492	
5	Dr. Marco Fuel PROCURADOR SINDICO DEL GADPO	Invitado y asesor técnico	0401029855	
6	Abogado. Henry Cruz SUBPROCURADOR DEL GADPO	Invitado y asesor técnico	0704857713 no	
7	Ing. Edgar Benítez AUDITOR INTERNO	Invitado y asesor técnico	1001527488	
8	Ing. Celina Jácome RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO (NOMINA) DE EP- EMPROVIAL EN LIQUIDACIÓN	Secretaria Ad - Hoc	2200024293	

001-187

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Quito, 18 de noviembre de 2024

Ing. Nuvia Bustamante
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACIÓN

Ref: Resumen ejecutivo de avance del proceso de Liquidación.

Ing. William Xavier Erazo Galarza en calidad de Liquidador de la EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA EN LIQUIDACIÓN, con RUC 2260013360001; de conformidad con el contrato suscrito y la propuesta que es parte integrante del mismo, informo lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

La ordenanza Nro. 06-CPO-GADPO-2023 de 30 de octubre de 2023 dentro de su capítulo I, Art. 3, dispone la liquidación y extinción de la empresa pública.

Mediante la resolución Nro. 02-D-2024-EMPROVIAL de fecha 12 de marzo de 2024 en donde se me designa como liquidador, así como en el contrato suscrito el 14 de marzo de 2024.

El 7 de junio de 2024 se elaboró el presupuesto por el valor de USD 90.000,00 para 180 días de ejecución de actividades propias de la liquidación, el 3 de julio de 2024 en sesión extraordinaria de directorio mediante ACTA N° 04-D-EMPROVIAL-2024 se aprobó íntegramente el presupuesto, por deficiencia de liquidez se desembolsó mediante un convenio interinstitucional únicamente USD 45.000,00 el 14 de agosto de 2024

Como parte del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y LA EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, EP – EMPROVIAL, EN LIQUIDACIÓN, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESTINADOS A GARANTIZAR LA CONSECUCIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y LAS NECESIDADES OPERATIVAS INHERENTES A LA REALIZACIÓN DE ACTIVOS Y EXTINCIÓN DE PASIVOS (FASE 1), se realizó un pago parcial de los honorarios de liquidación.

De conformidad con el artículo 9 en lo referente a las ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO, en la parte pertinente refiere:

"K. Conocer y resolver sobre el Informe Anual de la o el Gerente General, así como los Estados Financieros de la empresa pública cortados al 31 de diciembre de cada año"

2.- SE DA A CONOCER LAS SIGUIENTES NOCIONES PRINCIPALES:

El liquidador informa sobre el cálculo de los haberes laborales registrados y pendientes por contabilizar de los ex empleados en el que se evidencia que existe documentación por completar ya que no existe colaboración por parte ex empleados, presentando inconvenientes para recopilar información relevante para el pago de las acreencias laborales, además en el informe preliminar emitido por la responsable de talento humano el principio de la liquidación, informa que las liquidaciones no están registradas al ministerio de trabajo, por lo que se realizó liquidaciones internas administrativas mismas que no registradas en el ministerio, sin embargo el costo beneficio por el registro de estas liquidaciones va hacer costoso porque es un falta sancionatoria pecuniaria para la Empresa.

El liquidador también informa que durante el proceso de liquidación se encuentra cuentas por pagar o pasivos que no se encontraban registrados por el valor de \$270,000.00 que corresponde una parte a sueldos del 2023 y la otra correspondiente a las liquidaciones del personal saliente en el mes de junio del 2023 ya que el administrador Ing. Marco Torres ya no contaba con el personal administrativo ni de nómina para calcular y pagar dichas liquidaciones, por lo tanto el balance inicial de liquidación del \$1,900,000.00, esta subvalorado por lo tanto el pasivo aumentara y será un pasivo oculto.

El liquidador informa que se debía inventariar los bienes a la fecha del sece de operaciones, a fin de poder realizar un seguimiento de lo que dejó la administración anterior, esto no permitió realizar un control posterior a la liquidación.

11-188

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

El liquidador informa que se debía realizar inventariar la documentación relevante por la anterior administración en el debido orden y custodio de la persona, ya que en el proceso de liquidación debieron realizar el inventario de documentación.

El liquidador menciona que se le entrego un acta de entrega recepción emitida por la Abogada. Jacqueline Pilay – Ex Gerenta de la Ep-Emprovial con fecha 04 de junio del 2024 con estado financiero cortado al 31 de diciembre de 2023, y un acta d entrega y recepción suscrita por la Srta. Kimberly Pillasagua quien en fue encargada de Inventarios. Se realizo el peritaje de los inventarios menores por el valor de \$39.561.28, luego que fueros periciados, agruparon los bienes en lotes para realizar la venta de los mismos, con la finalidad de evitar el costo de chatarrización.

El liquidador informa que el inventario de cantidades de volquetas y maquinarias también fueron periciados por el valor de \$344000, tomando en cuenta que se tiene un balance de un activo \$1,200,000.00 de los cuales el pasivo inventariado real y que fueron entregados es alrededor de \$400,000.00

Liquidador menciona que la Srta. Kimberly Pillasagua, quien era parte de nómina activa y era encargada del área de inventario y custodio de archivo pone su renuncia la fecha 31 de octubre de 2024 por lo tanto es necesario designar otra persona para el proceso de archivo y digitalización de parte del Gadpo conforme a la propuesta de contrato.

El liquidador informa el informe financiero y falta de documentación y revisión de las cuentas que conforma el estado financiero, menciona que en el informe emitido por la Abogada Pilay Ex Gerenta de la Ep-Emprovial y el Informe de la Lcda. Mercedes Bonilla-Jefe Financiero de Ep-Emprovial, refieren desde un inicio la falta de documentación al balance al 31 de diciembre del 2023, posterior a eso se suscribió el balance Inicial de liquidación conforme la norma, que fue suscrito por el Ing. Marco Torres-Ex Gerente de la Ep-Emprovial que fue la persona encargada en aquella fecha, dejando en constancia que únicamente se entregaron los bienes menores y maquinaria.

El liquidador informa que los balances y estados financieros se encuentran subidos hasta mayo 2024 en la página del GADPO, y en el ministerio de Finanzas se encuentran subidos hasta febrero del 2024 ya que continúan depurando y verificados valores.

La Ing. Nuvia Bustamante-Presidenta del Directorio de Emprovial, toma la palabra y menciona que los estados financieros de la Ep-Emprovial no se encuentran subidos a la fecha conforme la norma de Liquidación, por lo que solicita se mencione la razón del cual no se encuentran cargados dichos estados financieros, ya que el señor liquidador en un principio no podía subir al CONGOPE los estados financieros por lo que se contrato un sistema propio financiero como medio alternativo.

El liquidador toma la palabra y menciona que se verifico las cuentas contables y se intentó utilizar el CONGOPE pero al analizar las cuentas contables se evidencio que el módulo de los inventarios con el de nómina no cuadra en ningún sentido con el mayor contable de mismo CONGOPE, por lo que fue necesario el tema de revisión y se evidenció que la anterior administración, en el área de nómina sabían utilizar un extracontable en Excel y en el área de inventario un sistema con macros, lo que significa que el CONGOPE no refleja la situación real de inventario y nomina, eso hace que se tenga que revisar la información con los inventarios físicos.

En el mes de septiembre se intentó nuevamente usar el CONGOPE, pero de acuerdo a la norma para registrar los gastos y pasivos ocultos en el CONGOPE se necesita una partida presupuestaria, sin embargo se hizo una consulta al Ministerio de Economía y este menciona que no se necesita el presupuesto en la liquidación ya que en teoría se debería realizarse los activos y comenzar a extinguir pasivos y eso hasta la fecha no se ha expuesto de formal ni por escrito, por lo tanto como medio alternativo, se realizaran los registros de la liquidación en un sistema propio en donde se realizarán los ajustes necesarios durante la depuración.

No se sube al ministerio de finanzas los balances generales por lo siguiente:

1. Aun no se resuelve el tema de presupuesto para la Ep-Emprovial
2. En el tema de liquidación no es eficiente subir los balances generales mensuales porque puede surtir ajustes efectos que puedan afectar a los estados financieros y una vez subido al ministerio de finanzas ya no se puede modificar.
3. La contabilidad se encuentra realizada hasta diciembre de la presente fecha, de acuerdo a la normativa donde dice que el liquidador debe entregar el balance final mas no los mensuales.

El liquidador informa a los asistentes, que luego de revisiones preliminares del informe de avance de liquidación, expone las conclusiones específicas del mismo, a fin de motivar la extensión del plazo de

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

liquidación a 90 días al contrato de liquidación de la Ep-Emprovial, mencionando que al principio de la liquidación se entregó un presupuesto de \$90,000.00, aprobado por el directorio la fecha 07 de julio del 2024, para el proceso de liquidación, de los cuales solo se entregó 45,000.00, por lo que solicita la segunda parte ya aprobada de los \$90,000.00.

El liquidador menciona que se encuentra en la fase 2 etapa 4 de la liquidación, que es la gestión de extensión y liquidación de acreencias hasta la fecha se está tratando de extinguir pasivos y revisar archivos, menciona que ya están en la última parte que es el balance final, la entrega de los derechos y remanentes al GADPO, la protocolización de documentos y entrega de archivos.

El liquidador informa que existe \$570,000.00 de pasivos laborales, por lo que sugiere y recomienda que el nuevo convenio tenga un valor destinado de \$144,000.00, para netamente solventar aquellos empleados vulnerables que puedan llegar a tener un efecto negativo en el patrimonio de la Ep-Emprovial, por efecto de los juicios, considerando el que el resto de pasivos de nómina pasara como pasivos al Gadpo

3.- ESTADO FINANCIERO:

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACION



ACTA DE CARENCIA PATRIMONIAL

Al 15 de NOVIEMBRE del 2024

	AGRUPACION	SUB AGRUPACION	CODIGO	CONCEPTO	SALDO BIL	%	SALDO ACP	%
ACTIVOS	OPERACIONALES	DISPONIBLES	1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA EN CURSO LEGAL	17	0%	31,647	5%
			1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	15,439	1%	0	0%
		FONDOS	1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	9,777	1%	0	0%
			1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICION POR	19	0%	235	0%
			1.1.2.50	RECUPERACIÓN DE FONDOS	37	0%	122	0%
			1.1.2.81	ANTICIPOS DE FONDOS POR PAGOS AL SRI	166	0%	0	0%
			1.1.3.81	CXC IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3,387	0%	0	0%
			1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS		0%	5,241	1%
	INVERSIONES FINANCIERAS	DEUDORES FINANCIEROS	1.2.4.85	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR	2,574	0%	-0	0%
			1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	38,987	3%	21,350	4%
			1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	549,707	44%	400,988	68%

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

	INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTES	1.3.1.01	EXISTENCIA DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,576	0%	1,355	0%
		EXISTENCIA PARA PRODUCCION	1.3.2.01	EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS	63,648	5%	0	0%
			1.3.2.08	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMOS PARA PRODUCCION	82,823	7%	7,226	1%
		INVERSIONES EN PRODUCTOS EN PROCESO	1.3.3.34	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES	0	0%	187	0%
			1.3.3.45	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0	0%	4	0%
			1.3.3.38	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION	170	0%	8,994	2%
	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	BIENES DE ADMINISTRACION	1.4.1.01	BIENES MUEBLES	127,929	10%	8,471	1%
			1.4.1.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-111,841	-9%	0	0%
		BIENES DE PRODUCCION	1.4.2.01	BIENES MUEBLES	2,429,107	195%	96,455	16%
			1.4.2.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-2,169,649	-174%		0%
	INVERSION EN OBRAS PROYECTOS Y PROGRAMAS	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	199,265	16%	9,606	2%
TOTAL ACTIVOS:					1,245,138	100%	591,880	100%

PASIVOS	DEUDA FLOTANTE	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS	-10,469	1%	-10,416	1%
			2.1.2.05	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	-258,504	13%	-243,504	14%
			2.1.2.09	PENDIENTES DE APLICACIÓN	-8,232	0%	-8,232	0%
			2.1.2.17	REINTEGRO IESS	-0	0%	-0	0%
		CUENTAS POR PAGAR	2.1.3.51	CXP GASTOS EN PERSONAL	-29,882	2%	-216,157	12%
			2.1.3.53	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-4,618	0%	-5,205	0%
			2.1.3.61	CXP GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION	-89,379	5%	0	0%
			2.1.3.63	CUENTAS X PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	-2,284	0%	-18,216	1%

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

DEUDA PUBLICA	FINANCIEROS	2.1.3.81	CXP IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	-29	0%	-6,206	0%
		2.2.4.85	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	-9,017	0%	-109,761	6%
		2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	-1,524,393	79%	-1,142,411	65%
		TOTAL PASIVOS:		-1,936,806	100%	-1,760,107	100%

PATRIMONIO

PATRIMONIO ACUMULADO	4,285,673	-583,539
INGRESO DE GESTION	958,521	141,272
GASTOS DE GESTION	-5,935,863	-725,960
TOTAL PATRIMONIO:	-691,668	-1,168,227

691,668.34

1,168,227.37



Ing. William Erazo
LIQUIDADOR

4.- RESUMEN GENERAL DE AVANCE:

Hasta la presente fecha se tiene un avance del 75% aproximadamente conforme el siguiente resumen:

EP – EMPROVIAL, En liquidación AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

A.- INVENTARIOS Y PLANIFICACION					AVANCE FALTA TOTAL		
	Depuración	Inventarios Activos	Informe Balance Inicial	Plan de Trabajo			
VALORACION	10%	10%	5%	5%			30%
REAL	9%	10%	5%	5%	29%	1%	

B.- ACREENCIAS					AVANCE FALTA TOTAL		
	Depuración	Calificación	Informe administrativo	Gestión de extinción o liquidación de acreencias			
VALORACION	10%	10%	10%	20%			50%
REAL	9%	9%	6%	17%	41%	9%	

C.- INFORME DE GESTION					AVANCE FALTA TOTAL		
	Balance Final	Derechos y remanentes GAD	Protocolización documentos	Entrega archivo			
VALORACION	5%	5%	5%	5%			20%
REAL	2%	0%	0%	3%	5%	15%	
					75%	25%	100%

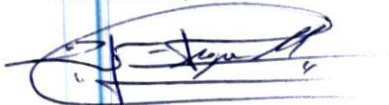
Activos: 29% del 30% - Se están depurando las cuentas pequeñas que no mantienen documentación suficiente para la realización de dichos activos.

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Pasivos: 41% del 50% - Se encuentran pendiente pagos de acreedores laborables (vulnerables) que podrían o no representar la activación de demandas futuras, adicionalmente de acuerdos de extinción de obligaciones que se encuentran en espera de aceptación de proveedores y ex empleados.

Informes: 5% del 20% - Se iniciará el proceso de toma física de inventarios de vehículos, maquinarias, bienes menores y archivo documental (activo y pasivo) para entregar los remanentes al GADPO; Se terminarán de suscribir los últimos acuerdos y pagos para contabilizarlos e iniciar la elaboración de acta de carencia patrimonial.

Atentamente,



ING. MSC. WILLIAM XAVIER ERAZO GALARZA. CPA
LIQUIDADOR EMPROVIAL
RESOLUCIÓN: 02-D-2024-EMPROVIAL



EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Fco. Orellana, 7 de junio 2024
PASC-EP-EMPROVIAL 2024-06-00001

Meneses Brugués Daniel
Representante Legal
BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.

Ing. Nuvia Esperanza Bustamante Carpio
Presidenta del Directorio
EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACIÓN

En su despacho

El suscrito Msc. Ing. William Xavier Erazo Galarza CPA acorde a **RESOLUCION N°02-D-2024-EMPROVIAL** misma que me designa como **LIQUIDADOR** de la EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACION y en uso de mis facultades por medio de la presente **INFORMO** y **SOLICITO**:

1. Se evidencia la existencia de una acreencia registrada en la cuenta 2.2.4.98.01.01.01.000.000.1790322491001 - CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES a favor de BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA por el valor de USD 6.118.87 originadas por la factura 4171 por la adquisición de 2 Concreteras Bagant C1S-350 Motor Honda Gasolina y 1 Vibrador Gasolina Masterpac PDSC 2 Marco Fijo.
2. Como medio alternativo para la solución de conflictos y por ser conveniente para ambas partes y sus intereses, se estableció la DEVOLUCIÓN de los bienes adquiridos.

Se firma y acepta por duplicado el presente documento para concertar la presente transacción.

Por la Empresa Pública:

**WILLIAM
XAVIER ERAZO
GALARZA**

Firmado digitalmente
por WILLIAM XAVIER
ERAZO GALARZA
Fecha: 2024.06.05
11:17:29 -05'00'

Ing. William Xavier Erazo Galarza
Liquidador EP-EMPROVIAL
Cel: 0992914655
Mail: auditoriaintegralwxeg@hotmail.com

Por la Empresa Privada:



DANIEL MENESSES
BRUGUES

Meneses Brugués Daniel
Representante Legal BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.
Cel: 0999562006
Mail: bruguese@bagant.com

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Fco. Orellana, 10 de julio 2024
PASC-EP-EMPROVIAL 2024-07-00001

Ing. Campoverde Aymar Edwin Franklin
Representante Legal

Ing. Nuvia Esperanza Bustamante Carpio
Presidenta del Directorio
EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACIÓN

En su despacho

El suscrito Msc. Ing. William Xavier Erazo Galarza CPA acorde a **RESOLUCION N°02-D-2024-EMPROVIAL** misma que me designa como **LIQUIDADOR** de la EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACION y en uso de mis facultades por medio de la presente **INFORMO** y **SOLICITO**:

- Se evidencia la existencia de una acreencia registrada en la cuenta 1.2.4.98.01.02.00.000.000.0702674136001 - CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES de CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN por el valor de USD 4.156.24 originado por el contrato de 30 de enero de 2019.

FAC 001-002-000000228	61,961.24
ANTICIPO 70%	42,805.00
ABONO 904123798	15,000.00
CUENTA POR COBRAR	4,156.24
COMPENSACION RETRASO	3,070.26
LIQUIDO A CANCELAR	1,085.98

- Se considera el oficio No. 045 Acometidas AAPP-2019 de fecha 28 de marzo del 2019 en donde se informa al Ing. Ronny Marcelo Merling Estrella en calidad de gerente general de EP-EMPROVIAL el deudor informa que existen 37 días de retraso en el contrato.
- Como medio alternativo para la solución de conflictos y por ser conveniente para ambas partes y sus intereses, se estableció la terminación del contrato por un valor liquidado a cancelar de USD 1.085.98 en consideración a lo siguiente:
 - Se evidencia el cheque 2882 de fecha 30 de enero de 2019 por el 70% de anticipo por el valor de USD 42.805.00.
 - Se informó al gerente de turno 37 días de retraso a dicha fecha.
 - Se considera una multa diaria de USD 82.99.
 - Se da un término de 15 días para el pago a la cuenta 3001091922 del BANEQUADOR B.P. (sub línea 130199) de mi representada.
- Una vez entregado por el deudor el respectivo comprobante de depósito, se emitirá un certificado de no adeudar.

Se firma y acepta por duplicado el presente documento para concertar la presente transacción.

Por la Empresa Pública:



WILLIAM XAVIER
ERAZO GALARZA
2024.07.10
19:18:40 -05'00'

Ing. William Xavier Erazo Galarza
Liquidador EP-EMPROVIAL
Cel: 0992914655
Mail: auditoriaintegralwxeg@hotmail.com

DIRECCIÓN: Km 8,5 vía a Guayusa
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
TELEFONO: 062990000

017-195

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Fco. Orellana, 16 de julio 2024
PASC-EP-EMPROVIAL 2024-07-00002

Ing. Bravo Rodríguez Jose Diego
Representante Legal
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RODIVAL S.A

Ing. Nuvia Esperanza Bustamante Carpio
Presidenta del Directorio
EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACIÓN

Ref. Exp. 2022-0043

En su despacho

El suscrito Msc. Ing. William Xavier Erazo Galarza CPA acorde a **RESOLUCION N°02-D-2024-EMPROVIAL** misma que me designa como **LIQUIDADOR** de la EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACION y en uso de mis facultades por medio de la presente **INFORMO y SOLICITO**:

1. Se realizará una estructura conforme lo dispuesto el numeral 2 del Oficio EP-EMPROVIAL 2024-06-00018 sobre la prelación de créditos a cumplir dentro del proceso liquidatorio que refiere lo siguiente:

"II.- Utilizar como medio alternativo para la solución de conflictos, de los procesos descritos en el numeral 2 y en vista al estado de los activos, se priorizarán aquellas estructuras de pago con terceros en donde se benefician a los acreedores calificados como vulnerables"

2. Se dará cumplimiento al ACTA DE MEDIACIÓN No. CMC-2022-0043 de fecha 30 de marzo de 2022 se llegó a un ACUERDO TOTAL con compañía CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RODIVAL S.A de RUC 2290327825001 por el valor de USD 25.043,06.
3. De conformidad con el informe N° 002-CJ-EMPROVIAL-2024 de 31 de mayo de 2024 constante a tabla N° 13 sobre el detalle de valores sueldos y liquidaciones a línea 65, se evidencia una acreencia por el valor de USD 13.038.29 originadas por:

- I. Sueldos Pendientes: USD 4.310.29
- II. Liquidaciones de haberes: USD 8.728.00

4. Como medio alternativo para la solución de conflictos y por ser conveniente para ambas partes y sus intereses, se estableció la siguiente dación en pago del vehículo "VOLQUETA QSA 1009" de propiedad de EP – EMPROVIAL En liquidación valorada mediante peritaje en el valor de USD 37.114.47 con la finalidad de extinguir totalmente los siguientes acreedores:
 - a. De la compañía CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RODIVAL S.A de RUC 2290327825001 con la empresa pública por el valor acordado de USD 25.043,06 por cuanto deberá desembolsar los gastos de legalización de la presenta transacción y nada más tendrá que reclamar en el futuro a EP – EMPROVIAL En liquidación.
 - b. Del ex empleado JORGE PATRICIO PRECIADO MINA de cédula de identidad 1500589476 por el valor acordado con descuento de USD 12.071.42 por cuanto es su decisión personal y por convenir a sus intereses particulares y nada más tendrá que reclamar en el futuro a EP – EMPROVIAL En liquidación; se informa

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

que el acreedor laboral se encuentra con un diagnóstico "Insuficiencia cardiaca CIE 10:I500" por lo cual con fecha 21 de junio de 2024 ha sido calificado como acreedor **VULNERABLE**.

- c. Se acuerda que en primera instancia se cancelarán los valores al ex empleado para lo cual se entregaran los respectivos comprobantes de transferencia y como segundo paso se dará acceso al domicilio de EP – EMPROVIAL En liquidación para que el proveedor disponga del vehículo "VOLQUETA QSA 1009"
5. La EP – EMPROVIAL En liquidación, dará las facilidades a compañía CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RODIVAL S.A. para que se pueda completar la transferencia de dominio con las entidades que correspondan.

Se firma y acepta por duplicado el presente documento para concertar la presente transacción.

Por la Empresa Pública:



WILLIAM XAVIER
ERAZO GALARZA
2024.07.16
14:01:05 -05'00'

Ing. William Xavier Erazo Galarza
Liquidador EP-EMPROVIAL
Cel: 0992914655
Mail: auditoriaintegralwxeg@hotmail.com

Por la Empresa Privada:



JOSE DIEGO BRAVO
RODRIGUEZ

Ing. Bravo Rodríguez Jose Diego
Representante Legal CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA RODIVAL S.A
Cel: 0991836538
Mail: rodivalsa@outlook.com

000-198

DIRECCIÓN: Km 8,5 vía a Guayusa
Francisco de Orellana – Orellana – Ecuador
TELÉFONO: 062990000

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Fco. Orellana, 15 de octubre 2024
PASC-EP-EMPROVIAL 2024-10-00001

Sr. Segundo Efrén Cárdenas Inca
Representante Legal
ACREEDOR

Sra. Katherin Janela Cárdenas Paredes
Representante Legal
SEVIKARCONSTRUCTORA S.A.

Ref. Acuerdo administrativo en causa 17811-2022-01421

En su despacho

El suscrito Msc. Ing. William Xavier Erazo Galarza CPA acorde a **RESOLUCION N°02-D-2024-EMPROVIAL** misma que me designa como **LIQUIDADOR** de la EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACION y en uso de mis facultades por medio de la presente **INFORMO y SOLICITO**:

1. Mediante ORDENANZA 11-CPO-GADPO-2024 de fecha 10 de septiembre de 2024 y publicada en el registro oficial 1803 se me otorgó las siguientes facultades especiales conforme reforma del artículo 8 de la ordenanza de liquidación en donde se incluyó lo siguiente:

*"Además los actos principales de transferencia de dominio, remate, compra-venta, **dación de pago**, donación, transferencia gratuita, permuta, préstamo, chatarrización, entre otros con la finalidad de disponer de los bienes de la empresa, independientemente de los procesos de reciclaje de residuos, destrucción y baja de bienes."*

2. Con fecha 9 de octubre de 2024 mediante oficio el Sr. SEGUNDO EFRÉN CÁRDENAS INCA con RUC:1600183386001 y SEVIKARCONSTRUCTORA S.A. de RUC 1792709156001 solicitan analizar un acuerdo administrativo con la finalidad de llegar al desistimiento o archivar el proceso judicial número 17811-2022-01421.
3. Se evidencia USD 138,777.96 (108,428.75 capital – 30,349.21 interés) constante en los valores reclamados en la pretensión clara y precisa que se exige en el numeral VI de la demanda realizada por SEGUNDO EFRÉN CÁRDENAS INCA dentro de la causa 17811-2022-01421:
 - a. ACREEDOR: SEGUNDO EFRÉN CÁRDENAS INCA: USD 215,099.70
 - b. DEUDOR: SEVIKARCONSTRUCTORA S.A.: USD 106,671.13
4. Se evidencian los siguientes registros en el Balance Inicial de Liquidación:
 - a. ACREEDOR: SEGUNDO EFRÉN CÁRDENAS INCA: USD 175,827.99
 - b. DEUDOR: SEVIKARCONSTRUCTORA S.A.: USD 131,249.38
5. Se conciliaron los saldos en USD 53,566.81 con el acreedor y deudor el 25 de junio de 2024 conforme la documentación puesta a mi consideración y se informó al Ab. Henry Cruz mediante oficio EP-EMPROVIAL 2024-06-00017 de fecha 27 de junio de 2024 con los siguientes saldos:
 - a. ACREEDOR: SEGUNDO EFRÉN CÁRDENAS INCA: USD 184,816.18
 - b. DEUDOR: SEVIKARCONSTRUCTORA S.A.: USD 131,249.38

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

6. Para efectos de contabilización de los intervinientes se hace constar el detalle de la conciliación realizada:

FACTURAS	FECHA	PRETENCION DEMANDA	CONCIL. SALDOS	CONTABIL.	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACREEDOR: SEGUNDO EFRÉN CÁRDENAS INCA						
002-001-177	8-may-19	170,534.75		170,534.75	170,534.75	
002-001-178	10-may-19	48,014.78		48,014.78	48,014.78	
002-001-196	14-oct-19	7,418.97		7,418.97	7,418.97	
001-002-239	19-feb-20	14,819.74		14,819.74	14,819.74	
002-001-372	12-may-21	16,695.37	-1,322.15	15,373.22	15,373.22	Acreedor reconoce error en retención fiscal
002-001-373	12-may-21	7,616.09		7,616.09	7,616.09	
(-) Abonos - Pagos	13-may-19	-50,000.00		-50,000.00	-50,000.00	
(-) Abonos - Pagos	23-oct-19	0.00	-7,418.98	-7,418.98	-7,418.98	
(-) Abonos - Pagos	6-ago-18	0.00	-21,542.40	-21,542.40	-21,542.40	Acreedor reconoce pago
(-) Consumo diésel	2-oct-18	0.00	-4,744.28	-4,744.28	0.00	Acreedor no reconoce consumo por no existir sustento para la emisión actual de la factura
(-) Consumo diésel	6-may-19	0.00	-4,243.90	-4,243.90	0.00	
A PAGAR (A)		215,099.70	-39,271.71	175,827.99	184,816.18	
DEUDOR: SEVIKARCONSTRUCTORA S.A.						
001-002-256	3-dic-19	0.00	8,081.15	8,081.15	8,081.15	Deudor reconoce FC 256
001-002-287	11-ago-20	186,671.13		186,671.13	186,671.13	
001-002-349	16-dic-20	0.00	16,497.10	16,497.10	16,497.10	Deudor reconoce FC 349
(-) Abonos - Pagos	12-dic-19	-20,000.00		-20,000.00	-20,000.00	
(-) Abonos - Pagos	18-dic-19	-60,000.00		-60,000.00	-60,000.00	
A COBRAR (B)		106,671.13	24,578.25	131,249.38	131,249.37	
POR PAGAR NETO (A-B)		108,428.57		44,578.61	53,566.81	
(+) INTERESES		30,349.20		0.00	0.00	Empresa Pública no reconoce interés
(=) CUANTÍA		138,777.77		44,578.61	53,566.81	
EXTINCIÓN ACREENCIA: EMPROVIAL EN LIQUIDACION						
Dación en pago de Volqueta QSA-1013 al acreedor:					36,978.47	Volqueta QSA-1013 hasta 31 de octubre de 2024
Valor a pagar mediante transferencia al acreedor:					16,588.34	Valor a depositar hasta 31 de octubre de 2024

7. Con fecha 30 de septiembre de 2023 se dio el acceso al acreedor SEGUNDO EFRÉN CÁRDENAS INCA para que realice una visita técnica y verifique el estado del vehículo "VOLQUETA QSA 1013" objeto de la dación en pago.

8. Como medio alternativo para la solución de conflictos y por ser conveniente para las partes y sus intereses, se estableció la siguiente estructura de pago con la finalidad de extinguir totalmente la acreencia de SEGUNDO EFRÉN CÁRDENAS INCA y la extinción de deuda a favor de la empresa pública con SEVIKARCONSTRUCTORA S.A. (empresa relacionada del acreedor):

- Dación en pago del vehículo "VOLQUETA QSA 1013" de propiedad de EP – EMPROVIAL En liquidación valorada mediante peritaje en el valor de USD 36,978.47 a favor del acreedor SEGUNDO EFRÉN CÁRDENAS INCA con RUC:1600183386001 hasta el 31 de octubre de 2024.

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

- b. Pago mediante transferencia a favor del acreedor SEGUNDO EFRÉN CÁRDENAS INCA con RUC:1600183386001 por el valor de USD 16,588.34 hasta el 31 de octubre de 2024.
- c. Certificación de no adeudar emitido por la empresa pública a favor de la empresa SEVIKARCONSTRUCTORA S.A. de RUC 1792709156001 por la extinción de la deuda por el valor de USD 131,249.37.
- d. Los gastos de legalización de la presenta transacción y/o acuerdo corren de cuenta y costo del acreedor SEGUNDO EFRÉN CÁRDENAS INCA de RUC 1600183386001 y nada más tendrá que reclamar en el futuro a EP – EMPROVIAL En liquidación.
- e. El acreedor SEGUNDO EFRÉN CÁRDENAS INCA de RUC 1600183386001 emitirá una "Certificación de no adeudar" a favor de la empresa pública por el valor de USD 184,816.18 conforme el siguiente detalle:

EXTINCION	INTERVINIENTES	VALORES
TOTAL ACREENCIA:	Acuerdo administrativo	184,816.18
(-) Compensación deudor:	Sevikarconstructora S.A.	131,249.37
(-) Dación en pago volqueta:	Segundo Efrén Cárdenas Inca	36,978.47
(-) Pago mediante transferencia:	Segundo Efrén Cárdenas Inca	16,588.34

- f. Una vez protocolizado el presente acuerdo en cualquier notaria del país, el Liquidador entregará las llaves y ordenará el acceso a las instalaciones para que dispongan del vehículo "VOLQUETA QSA 1013".
9. La EP – EMPROVIAL En liquidación, dará las facilidades a SEGUNDO EFRÉN CÁRDENAS INCA para que se pueda completar la transferencia de dominio con las entidades que correspondan.
10. La empresa pública solicitará al Ab. Henry Cruz en calidad de Sub procurador del GADPO, para que instrumente el presente acuerdo de dación en pago para ser protocolizado por las partes.
11. Una vez que se suscriba la respectiva protocolización de la dación en pago conforme el presente acuerdo administrativo, el acreedor procederá a solicitar ante la autoridad competente el desistimiento o archivo de la acción legal existente y se compromete a no presentar ninguna acción legal en contra de EP-EMPROVIAL en Liquidación.

Se firma y acepta por duplicado el presente documento para concertar la presente transacción.

Por la Empresa Pública:



WILLIAM XAVIER
ERAZO GALARZA

Ing. William Xavier Erazo Galarza
Liquidador EP-EMPROVIAL
Cel: 0992914655
Mail: auditoriaintegralwxeg@hotmail.com

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Por el Acreedor:



SEGUNDO EFREN
CARDENAS INCA

Sr. Segundo Efrén Cárdenas Inca
Cel: 062880404
Mail: efrencardenas0113@gmail.com

Por el Deudor:



KATHERIN JANELA
CARDENAS PAREDES

Sra. Katherin Janela Cárdenas Paredes
Representante Legal SEVIKARCONSTRUCTORA S.A.
Cel: 0997300828
Mail: servikarconstructora@gmail.com

EP-EMPROVIAL

DIRECCIÓN: Km 8,5 vía a Guayusa
Francisco de Orellana – Orellana – Ecuador
TELÉFONO: 063731762 ext. 2465

06/05/202

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Fco. Orellana, 2 de agosto 2024
PASC-EP-EMPROVIAL 2024-08-00001

Sr. Vallejo Andrade Jorge Antonio
Representante Legal
FILTROCORP S.A.

Ing. Nuvia Esperanza Bustamante Carpio
Presidenta del Directorio
EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACIÓN

En su despacho

El suscrito Ing. William Xavier Erazo Galarza CPA acorde a **RESOLUCION N°02-D-2024-EMPROVIAL** misma que me designa como **LIQUIDADOR** de la EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACION y en uso de mis facultades por medio de la presente **INFORMO** y **SOLICITO**:

- Se evidencia la existencia de una acreencia registrada en la cuenta 2.2.4.98.01.01.01.000.000.0991466177001 - CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES a favor de FILTROCORP SA por el valor de USD 15.650.65 originado por las facturas 002-001-000268427 y 002-001-000263272 por la adquisición de inventarios.
- Como medio alternativo para la solución de conflictos y por ser conveniente para ambas partes y sus intereses, se estableció la DEVOLUCIÓN de bienes adquiridos al proveedor a precio de lista por el valor de USD 8.343.20.

ITEMS	DESCRIPCIÓN INVENTARIOS	CANTIDAD	TOTAL
1	Filtro De Aire, Primario Radialseal	26	1,027.68
2	Filtro De Aire, Primario Redondo	26	1,028.23
3	Filtro De Aire, Seguridad	5	95.45
4	Filtro De Aire, Seguridad Radialseal	2	32.80
5	Filtro De Combustible, Cartucho	22	334.24
6	Filtro De Combustible, Enroscable	23	232.67
7	Filtro De Combustible, Enroscable Separador De Agua	13	344.03
8	Filtro De Combustible, Enroscable Separador De Agua Twist&Drain	37	949.37
9	Filtro De Combustible, Secundario Enroscable	46	302.96
10	Filtro De Combustible, Separador De Agua Roscado	20	324.17
11	Filtro De Dirección Asistida	2	73.61
12	Filtro De Lubricante, Cartucho	3	74.12
13	Filtro De Lubricante, Flujo Pleno Enroscable	90	819.87
14	Filtro De Transmisión, Cartucho	9	720.97
15	Filtro Hidráulico, Cartucho	3	220.85
16	Filtro Hidráulico, Enroscable	28	870.19
17	Filtro Hidráulico, Enroscable Duramax	13	647.52
18	Mann-W962	4	29.07
19	Mann-Wk1080 Barra 7x	8	215.39
	Total general	380	8,343.20

DIRECCIÓN: Km 8,5 vía a Guayusa
Francisco de Orellana – Orellana – Ecuador
TELÉFONO: 062990000

06/08/2024

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

3. El saldo restante por USD 7,307.45 constará en libros como pendiente de pago.
4. Para efectos tributarios deberá emitir la correspondiente nota de crédito más impuestos en el término de 3 días desde la suscripción del presente acuerdo con el siguiente detalle:

NRO	CODIGO	DONALDON	CANT.	PRECIO LISTA	TOTAL
1	P538392	Filtro De Aire, Primario Radialseal	1	57.13	57.13
2	P606503	Filtro De Aire, Primario Radialseal	3	53.20	159.59
3	P781039	Filtro De Aire, Primario Radialseal	14	42.59	596.20
4	P828889	Filtro De Aire, Primario Radialseal	8	26.85	214.76
5	P181002	Filtro De Aire, Primario Redondo	11	41.39	455.32
6	P181088	Filtro De Aire, Primario Redondo	5	36.56	182.81
7	P181191	Filtro De Aire, Primario Redondo	4	46.38	185.54
8	P771508	Filtro De Aire, Primario Redondo	6	34.09	204.57
9	P134354	Filtro De Aire, Seguridad	2	27.25	54.50
10	P776694	Filtro De Aire, Seguridad	2	11.44	22.89
11	P776696	Filtro De Aire, Seguridad	1	18.07	18.07
13	P829333	Filtro De Aire, Seguridad Radialseal	2	16.40	32.80
14	P551337	Filtro De Combustible, Cartucho	22	15.19	334.24
16	P550372	Filtro De Combustible, Enroscable	21	10.54	221.33
17	P553004	Filtro De Combustible, Enroscable	2	5.67	11.34
18	P550904	Filtro De Combustible, Enroscable Separador De Agua	2	35.05	70.11
19	P551855	Filtro De Combustible, Enroscable Separador De Agua	11	24.90	273.92
20	P550248	Filtro De Combustible, Enroscable Separador De Agua Twist&Drain	15	10.89	163.30
21	P550900	Filtro De Combustible, Enroscable Separador De Agua Twist&Drain	2	33.04	66.08
22	P551001	Filtro De Combustible, Enroscable Separador De Agua Twist&Drain	3	17.95	53.85
23	P551010	Filtro De Combustible, Enroscable Separador De Agua Twist&Drain	14	35.30	494.15
24	P551026	Filtro De Combustible, Enroscable Separador De Agua Twist&Drain	3	57.34	172.01
25	P551311	Filtro De Combustible, Secundario Enroscable	5	15.36	76.81
26	P557440	Filtro De Combustible, Secundario Enroscable	41	5.52	226.15
27	P551424	Filtro De Combustible, Separador De Agua Roscado	20	16.21	324.17
28	P573482	Filtro De Dirección Asistida	2	36.80	73.61
29	P550575	Filtro De Lubricante, Cartucho	3	24.71	74.12
30	P550367	Filtro De Lubricante, Flujo Pleno Enroscable	5	19.91	99.55
31	P550428	Filtro De Lubricante, Flujo Pleno Enroscable	3	11.02	33.05
32	P550528	Filtro De Lubricante, Flujo Pleno Enroscable	9	19.35	174.18
34	P551100	Filtro De Lubricante, Flujo Pleno Enroscable	2	12.65	25.30
35	P551807	Filtro De Lubricante, Flujo Pleno Enroscable	12	11.93	143.12
36	P553771	Filtro De Lubricante, Flujo Pleno Enroscable	13	6.70	87.12
37	P555680	Filtro De Lubricante, Flujo Pleno Enroscable	27	5.88	158.72
38	P558615	Filtro De Lubricante, Flujo Pleno Enroscable	19	5.20	98.82
39	P573354	Filtro De Transmisión, Cartucho	9	80.11	720.97
40	P164166	Filtro Hidráulico, Cartucho	2	72.75	145.51
41	P164594	Filtro Hidráulico, Cartucho	1	75.34	75.34
42	P550415	Filtro Hidráulico, Enroscable	7	61.11	427.76

DIRECCIÓN: Km 8,5 vía a Guayusa
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
TELÉFONO: 062990000

000-204

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

43	P550416	Filtro Hidráulico, Enroscable	8	27.80	222.37
44	P550606	Filtro Hidráulico, Enroscable	7	19.08	133.56
45	P550880	Filtro Hidráulico, Enroscable	2	16.36	32.72
46	P550881	Filtro Hidráulico, Enroscable	4	13.44	53.77
47	P164378	Filtro Hidráulico, Enroscable Duramax	7	38.17	267.22
48	P165659	Filtro Hidráulico, Enroscable Duramax	6	63.38	380.30
50	W 962	Mann-W962	4	7.27	29.07
51	WK1080/7X	Mann-Wk1080 Barra 7x	8	26.92	215.39
TOTAL:			380		8,343.20

5. Posterior a la firma de la presente y envío de la nota de crédito respectiva, FILTROCORP S.A. a su costo podrá retirar los inventarios de las instalaciones de la EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACION en el término de 4 días.

6. Se suscribirá un acta de entrega recepción de los inventarios devueltos con reporte fotográfico.

Se firma y acepta por duplicado el presente documento para concertar la presente transacción.

Por la Empresa Pública:



WILLIAM XAVIER ERAZO
GALARZA
2024.08.02 18:21:15
-05'00"

Ing. William Xavier Erazo Galarza
Liquidador EP-EMPROVIAL

Cel: 0992914655

Mail: auditoriaintegralwxeg@hotmail.com

Por la Empresa Privada:



JORGE ANTONIO
VALLEJO ANDRADE

Sr. Vallejo Andrade Jorge Antonio
Representante Legal FILTROCORP S.A.

Cel: 0998213919

Mail: info@filtrocorp.com

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Fco. Orellana, 18 de diciembre 2024
PASC-EP-EMPROVIAL 2024-12-00001

Ing. Sra. Hernández Delgado Ketty Araceli
Representante Legal

Ing. Nuvia Esperanza Bustamante Carpio
Presidenta del Directorio
EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACIÓN

En su despacho

El suscrito Msc. Ing. William Xavier Erazo Galarza CPA acorde a **RESOLUCION N°02-D-2024-EMPROVIAL** misma que me designa como **LIQUIDADOR** de la EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACION y en uso de mis facultades por medio de la presente **INFORMO** y **SOLICITO**:

- Se evidencia la existencia de una acreencia registrada en la cuenta 2.2.4.98.01.01.01.000.000.1714502109001 - CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES de HERNANDEZ DELGADO KETTI ARACELI por el valor de USD 3.822.55 originado por el contrato de 18 de marzo de 2019 (FC 001-001-00000492 del 3 de junio de 2019), sin embargo de la revisión realizada, se evidenció que no se realizó un correcto devengamiento del anticipo de facturas anteriores obteniendo el siguiente resultado a favor de la empresa pública por USD 5.769.78.

Del resultado neto a favor de la empresa pública se desprende lo siguiente para efectos de contabilización:

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS	VALORES
ANTICIPO NO DEVENGADO	FC 483,490,487	5,796.78
FACTURA PENDIENTE DE PAGO	FC 492	-3,822.56
VALOR A DEVOLVER		1,974.22

Se evidenció una contabilización de un descuento por combustible, sin embargo, no se cuenta con los elementos documentales que comprueben dicho descuento adicional a la acreedora.

- La presente re liquidación económica se lo hace en ocasión al proceso SIE-EMPROVIAL-2-2019 (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA OBRA DE ASFALTADO DE LA VÍA ESTACIÓN SACHA NORTE UNO - UNIÓN MILAGREÑA, LONGITUD 12.2 KM, UBICADO EN EL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA).
- La acreedora principal Hernández Delgado Ketti Araceli (C.C.1714502109) autoriza mediante correo electrónico a que su cónyuge denominado Sr. Morejón López Eithel Leónidas (C.C.: 2100216593) se constituya como CO-DEUDOR aceptando con su firma el presente instrumento.
- Como medio alternativo para la solución de conflictos y por ser conveniente para ambas partes y sus intereses, se estableció la siguiente formula de cobro:

Capital	3-jul-19	1,974.22
Interés		0.00
Total deuda		1,974.22
Abono inicial	18-dic-25	-400.00
Saldo por cobrar	8 CUOTAS	1,574.22

Cuota 1	Hasta 15 de enero de 2025	-196.78	EMPROVIAL	Cuenta corriente de BAN ECUADOR No. 3001091922 - Sub Línea 130199
Cuota 2	Hasta 15 de febrero de 2025	-196.78	EMPROVIAL	Cuenta corriente de BAN ECUADOR No. 3001091922 - Sub Línea 130199

DIRECCIÓN: Km 8,5 vía a Guayusa
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
TELÉFONO: 062990000

062990000

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Cuota 3	Hasta 15 de marzo de 2025	-196.78	GADPO	Cuenta corriente de BANEQUADOR No. 0460043808 - Sub Línea 030200
Cuota 4	Hasta 15 de abril de 2025	-196.78	GADPO	Cuenta corriente de BANEQUADOR No. 0460043808 - Sub Línea 030200
Cuota 5	Hasta 15 de mayo de 2025	-196.78	GADPO	Cuenta corriente de BANEQUADOR No. 0460043808 - Sub Línea 030200
Cuota 6	Hasta 15 de junio de 2025	-196.78	GADPO	Cuenta corriente de BANEQUADOR No. 0460043808 - Sub Línea 030200
Cuota 7	Hasta 15 de julio de 2025	-196.78	GADPO	Cuenta corriente de BANEQUADOR No. 0460043808 - Sub Línea 030200
Cuota 8	Hasta 15 de agosto de 2025	-196.78	GADPO	Cuenta corriente de BANEQUADOR No. 0460043808 - Sub Línea 030200

5. En caso de incumplimiento, se generarán los intereses respectivos a favor de la empresa pública desde el 3 de julio de 2019 hasta la fecha efectiva de cobro.
6. El presente acuerdo comprende un reconocimiento de la presente deuda y acepta ser ejecutado inmediatamente autorizando el embargo de cuentas bancarias, sueldos y salarios (por encima del Salario Mínimo Interprofesional), muebles e inmuebles, créditos, rentas y otros.
7. Una vez pagada la totalidad de las cuotas por el deudor mediante comprobantes de depósito, se emitirá un certificado de no adeudar por la autoridad competente.

Se firma y acepta por duplicado el presente documento para concertar la presente transacción.

Por la Empresa Pública:



William XAVIER
ERAZO GALARZA

Ing. William Xavier Erazo Galarza
Liquidador EP-EMPVIAL
Cel: 0992914655
Mail: auditoriaintegralwxeg@hotmail.com

Por el Deudor:



EITHEL LEONIDAS
MOREJON LOPEZ

Sr. Morejón López Eithel Leonidas
CO DEUDOR
CI. 2100216593
Cel: 0969554814
Mail: tcjeithel@gmail.com

Sra. Hernández Delgado Ketti Araceli
DEUDOR PRINCIPAL
CI. 1714502109
Cel: 0994679817
Mail: imisaraceli@gmail.com

DIRECCIÓN: Km 8,5 vía a Guayusa
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
TELEFONO: 062990000

0000207

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Fco. Orellana, 26 de diciembre 2024
PASC-EP-EMPROVIAL 2024-12-00002

Sr. Medina Martínez Ángel Orlando
Representante Legal
Ejecución Integral de Proyectos EJIMPRO Cia. Ltda.

Ing. Nuvia Esperanza Bustamante Carpio
Presidenta del Directorio
EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACIÓN

En su despacho

El suscrito Msc. Ing. William Xavier Erazo Galarza CPA acorde a **RESOLUCION N°02-D-2024-EMPROVIAL** misma que me designa como **LIQUIDADOR** de la EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACION y en uso de mis facultades por medio de la presente **INFORMO y SOLICITO**:

- Se evidencia la existencia de una acreencia registrada en la cuenta 1.2.4.98.01.02.00.000.000.1792112680001 - CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES de Ejecución Integral de Proyectos EJIMPRO Cia. Ltda. por el valor de USD 8.273.36 originado por la factura numero 100-001-00000123 correspondiente a la Planilla Única de la obra de Asfaltado de la Vía los Zorros, misma que acorde al registro presenta la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS	VALORES
Planilla única obra de asfalto vía los Zorros	FC 100-001-00000123	19.938.77
IVA 12%	IVA 12%	2.392.65
	Total de Factura	22.331.42
	Pago realizado Al 3	-580.00
	Pago realizado Al 9	-6.500.00
	Pago realizado Al 5	6.978.06
	Total Pagos realizados	14.058.06
	Cuenta Por Cobrar al 2024 EJINPRO	8.273.36

- La presente re liquidación económica se lo hace en ocasión al proceso EJECUCION DE PROYECTOS EJINPRO CIA. LTDA. DE LA PLANILLA UNICA DE OBRA DE ASFALTO EN LA VIA LOS ZORROS.
- Como medio alternativo para la solución de conflictos y por ser conveniente para ambas partes y sus intereses, se estableció la siguiente formula de cobro:

Capital	5-may-16	8.273,36		
Interés		0.00		
	Total deuda	8.273,36		
Abono inicial	18-dic-25	1.654,67		
Saldo por cobrar	8 CUOTAS	6.618,69		
Cuota 1	Hasta 31 de enero de 2025	-827,34	EMPROVIAL	Cuenta corriente de BAN ECUADOR No. 3001091922 - Sub Línea 130199
Cuota 2	Hasta 28 de febrero de 2025	-827,34	EMPROVIAL	Cuenta corriente de BAN ECUADOR No. 3001091922 - Sub Línea 130199
Cuota 3	Hasta 31 de marzo de 2025	-827,34	GADPO	Cuenta corriente de BANECUADOR No. 0460043808 - Sub Línea 030200
Cuota 4	Hasta 30 de abril de 2025	-827,34	GADPO	Cuenta corriente de BANECUADOR No. 0460043808 - Sub Línea 030200
Cuota 5	Hasta 31 de mayo de 2025	-827,34	GADPO	Cuenta corriente de BANECUADOR No. 0460043808 - Sub Línea 030200

DIRECCIÓN: Km 8,5 vía a Guayusa
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
TELEFONO: 062990000



ANGEL ORLANDO
MEDINA MARTINEZ

0000203

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Cuota 6	Hasta 30 de junio de 2025	-827,34	GADPO	Cuenta corriente de BANEQUADOR No. 0460043808 - Sub Línea 030200
Cuota 7	Hasta 31 de julio de 2025	-827,34	GADPO	Cuenta corriente de BANEQUADOR No. 0460043808 - Sub Línea 030200
Cuota 8	Hasta 31 de agosto de 2025	-827,34	GADPO	Cuenta corriente de BANEQUADOR No. 0460043808 - Sub Línea 030200
		-6.618,69		

4. En caso de incumplimiento, se generarán los intereses respectivos a favor de la empresa pública desde el 05 de mayo de 2016 hasta la fecha efectiva de cobro.
5. El presente acuerdo comprende un reconocimiento de la presente deuda y acepta ser ejecutado inmediatamente autorizando el embargo de cuentas bancarias, sueldos y salarios (por encima del Salario Mínimo Interprofesional), muebles e inmuebles, créditos, rentas y otros.
6. Una vez pagada la totalidad de las cuotas por el deudor mediante comprobantes de depósito, se emitirá un certificado de no adeudar por la autoridad competente.

Se firma y acepta por duplicado el presente documento para concertar la presente transacción.

Por la Empresa Pública:



WILLIAM XAVIER
ERAZO GALARZA

Ing. William Xavier Erazo Galarza

Liquidador EP-EMPROVIAL

Cel: 0992914655

Mail: auditoriaintegralwxeg@hotmail.com

Por el Deudor:



ÁNGEL ORLANDO
MEDINA MARTÍNEZ

Medina Martínez Ángel Orlando

CI. 1600378531

Representante Legal

Ejecución Integral de Proyectos EJIMPRO Cía. Ltda.

RCU: 1792112680001

Cel: 0987865675

Mail: amedina@ejinpro.com.ec /

angelorlando.medinamartinez@gmail.com / angel.medina@ejinpro.com.ec

DIRECCIÓN: Km 8,5 vía a Guayusa
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
TELÉFONO: 062990000

0000209

EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES

Fco. Orellana, 24 de diciembre 2024
PASC-EP-EMPROVIAL 2024-12-00003

SR. MACAS JIRON ANGEL EDUARDO

Ing. Nuvia Esperanza Bustamante Carpio
Presidenta del Directorio
EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACIÓN

Ref. Exp. 2.2.4.98.01.01.01.000.000.1710846054001

En su despacho

El suscrito Msc. Ing. William Xavier Erazo Galarza CPA acorde a **RESOLUCION N°02-D-2024-EMPROVIAL** misma que me designa como **LIQUIDADOR** de la EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACIÓN y en uso de mis facultades por medio de la presente **INFORMO y SOLICITO**:

1. Se realizará una estructura conforme lo dispuesto el numeral 2 del Oficio EP-EMPROVIAL 2024-06-00018 sobre la prelación de créditos a cumplir dentro del proceso liquidatorio que refiere lo siguiente:

"II.- Utilizar como medio alternativo para la solución de conflictos, de los procesos descritos en el numeral 2 y en vista al estado de los activos, se priorizarán aquellas estructuras de pago con terceros en donde se benefician a los acreedores calificados como vulnerables"

2. De conformidad con el informe N°004-JF-EMPROVIAL-2024, se evidencia una acreencia originada por el proceso SIE-EMPROVIAL-3-2019: 001-001-000000727 saldo de USD 5,123.90 desde el periodo 2019.
3. Como medio alternativo para la solución de conflictos y por ser conveniente para ambas partes y sus intereses, se estableció la siguiente dación en pago la maquinaria MOTOSOLDADORA MARCA MILLER, MODELO BIG BLUE 400X, SERIE MD40024DE, BATERIA MARCA ECUADOR, DE 12 VOLTEOS, 10 METROS CABLE POSITIVO 5 METROS DE CABLE NEGATIVO de propiedad de EP – EMPROVIAL En liquidación valorada mediante peritaje en el valor de USD 5,250.00 que luego de una negociación se entrega en dación por el valor de USD 5.300.00 más IVA con la finalidad de extinguir totalmente o parcialmente los siguientes acreedores:
 - a. Recibe el acreedor **MACAS JIRON ANGEL EDUARDO** de RUC: 1710846054001 de la empresa pública la maquinaria referida por el valor acordado de USD 5.300.00, el mismo deberá desembolsar los gastos de legalización de la presenta transacción y nada más tendrá que reclamar en el futuro a EP – EMPROVIAL En liquidación.
 - b. Deberá pagar el saldo a favor de la empresa pública por el valor a la siguiente cuenta bancaria:

- RUC 2260013360001
- EMPRESA PUBLICA VIAL DEL GAPO
(Empresa Publica Vial Y De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep-Emprovial En Liquidación)
- BANEQUADOR B.P.
- Cuenta corriente No. 3001091922 - Sub línea 130199

0000210

EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES

- c. EP EMPROVIAL En liquidación, entregará la respectiva factura al acreedor con la finalidad de probar la propiedad de dicha maquinaria a favor del señor MACAS JIRON ANGEL EDUARDO previo el depósito por el valor de USD 971.10.

SUBTOTAL	5,300.00
IVA 15%	795.00
TOTAL	6,095.00
ACREENCIA	-5,123.90
SALDO A DEVOLVER	971.10

4. La EP – EMPROVIAL En liquidación, dará las facilidades a compañía MACAS JIRON ANGEL EDUARDO para que se pueda completar la transferencia.

Se firma y acepta por duplicado el presente documento para concertar la presente transacción.

Por la Empresa Pública:



Ing. William Xavier Erazo Galarza
Liquidador EP-EMPROVIAL
RUC: 2260013360001
Cel: 0992914655
Mail: auditoriaintegralwxeg@hotmail.com

Por la Empresa Privada:



Sra. MACAS JIRON ANGEL EDUARDO
RUC: 1710846054
Cel: 0980421024
Mail: jcpsb70@hotmail.com

0000211

Oficio: CGOP-GADPO-2024 N.º 01-OF
Fco. de Orellana, 30 de Julio del 2024

Ing. William Erazo
LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES
"EP- EMPROVIAL".

Presente:

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en todas las actividades que se desempeñan bajo su dirección.

La razón por la que me dirijo a usted a través de este escrito es con el fin de notificarle la necesidad urgente del uso del laboratorio de asfalto con el que su empresa dispone, el cual es de fundamental importancia para el cumplimiento de diversas labores que realiza la **Coordinación General de Obras Públicas**. Esta dependencia se encuentra en plena ejecución de obras de contratación, y dentro de los requerimientos técnicos para llevar a cabo los estudios de suelos es indispensable contar con dicho laboratorio, dada su capacidad especializada para realizar los análisis pertinentes.

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución de los trabajos, solicitamos amablemente que el laboratorio de asfalto sea puesto bajo la custodia del **Ingeniero Stalin Ñacata Guasumba**, Coordinador General de Obras Públicas, quien se encargará de su manejo y supervisión durante el período necesario para los estudios y análisis de los suelos relacionados con las obras en curso.

Adicionalmente no se considere como bienes a enajenar en el proceso liquidatorio por ser de vital importancia para el GADPO y sea trasladado íntegramente como parte del remanente a la institución a valor residual conforme libros contables.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera. Espero poder contar con su colaboración para la ejecución exitosa de los proyectos encomendados.

Sin más en particular, le reitero mi más sincero agradecimiento y quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente,

Ing. Stalin Ñacata Guasumba
COORDINADOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Elabora: Tiga. Melissa Galeth Chaparro.

RECIBIDO
William Erazo
31 Jul-2024

EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES

Fco. Orellana, 1 de agosto del 2024
Oficio EP-EMPROVIAL 2024-08-000001

Señor(es)
Ing. Stalin Nacata Guasumba
Coordinador General de Obras Públicas

Ref: CGOP-GADPO-2024 N. 01-OF

Estimados Ingeniero:

De lo expuesto en el oficio de la referencia se expone lo siguiente:

"...solicitamos amablemente que el laboratorio de asfalto **sea puesto bajo la custodia del Ingeniero Stalin Nacata Guasumba**, Coordinador General de Obras Públicas, quién se encargará de su manejo y supervisión durante el periodo necesario para los estudios y análisis de los suelos relacionados con las obras en curso.

Adicionalmente **no se considere como bienes a enajenar en el proceso liquidatorio por ser de vital importancia para el GADPO** y sea trasladado íntegramente como parte del remanente a la institución a valor residual conforme libros contables."

En consideración de lo expuesto por su coordinación en consideración de las siguientes premisas:

1. Se evidencia un acta de entrega recepción suscrita el 31 de mayo de 2023 en la cual el Sr. Mario Morales en calidad de Laboratorista de Suelos, entrega a la Srta. Valeri Rentería como Responsable de Control de Bienes 12 bienes registrados y una nota en la que refiere que existen equipos no registrados en el sistema.
2. Del documento TT 28, se establece que contablemente el Laboratorio de asfalto registrado en el sistema CONGOPE está conformado por 10 ítems que asciende al valor de USD 6.910.00.
3. El mencionado laboratorio comprende un activo especializado de la empresa pública y puede ser de "difícil enajenación, valoración".
4. Que el GADPO se encuentra en ejecución de obras de contratación que requieren estudios de suelos.
5. En consideración que al final del proceso liquidatorio, los remanentes (activos no realizados y pasivos pendientes de pago) serán trasladados al GADPO para integrar dentro de su posición financiera.

Se ACEPTA la petición de no enajenación por ser indispensable para continuar con obras del GADPO y se entrega las llaves a la presente fecha a su coordinador para su custodia, supervisión, manejo, mantenimiento y administración, así como se deja constancia que se hará constar al valor de USD 6.910.00 el laboratorio de asfalto al final del proceso liquidatorio (remanentes) y se sugiere hacer un inventario conforme lo expuesto en el acta de entrega recepción de 31 de mayo de 2023 sobre equipos no registrados.

Atentamente,



Ing. William Erazo G.
Liquidador

EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACION


Recibido
05-08-24

0000213

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Fco. Orellana, 17 de octubre 2024
PASC-EP-EMPROVIAL 2024-10-00002

Sr. Sancan Chilan Franklin Oswaldo
RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS S.A. FRONTERAMAZ
RUC: 1590017864001

Ref. Acuerdo administrativo en causa 17811-2022-02130

En su despacho

El suscrito Msc. Ing. William Xavier Erazo Galarza CPA acorde a **RESOLUCION N°02-D-2024-EMPROVIAL** misma que me designa como **LIQUIDADOR** de la EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL, EN LIQUIDACION y en uso de mis facultades por medio de la presente **INFORMO** y **SOLICITO**:

1. Mediante ORDENANZA 11-CPO-GADPO-2024 de fecha 10 de septiembre de 2024 y publicada en el registro oficial 1803 se me otorgó las siguientes facultades especiales conforme reforma del artículo 8 de la ordenanza de liquidación en donde se incluyó lo siguiente:

"Además los actos principales de transferencia de dominio, remate, compra-venta, dación de pago, donación, transferencia gratuita, permuta, préstamo, chatarrización, entre otros con la finalidad de disponer de los bienes de la empresa, independientemente de los procesos de reciclaje de residuos, destrucción y baja de bienes."

2. Con fecha 13 de junio de 2024 en presencia de la Ing. Isabel Cruz – Interventora de la Superintendencia de Compañías, Ing. Juan Balcázar – Contador y Franklin Sancan – Gerente General, se suscribió el estado de cuenta de conciliación de valores con la empresa pública por el valor total de USD 184.782.18.
3. Con fecha 16 de octubre de 2024 mediante oficio el Sr. Sancan Chilan Franklin Oswaldo en calidad de representante legal de RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS S.A. FRONTERAMAZ solicitan analizar un acuerdo administrativo con la finalidad de llegar al desistimiento o archivo del proceso judicial número 17811-2022-02130.
4. Se evidencia USD 388,203.79 constante en la pretensión que se exige en el numeral IX de la demanda realizada inicialmente por LARA DONOSO LUIS MIGUEL dentro de la causa 17811-2022-02130:
 - a. COT-EMPROVIAL-2-2019: USD 203.421.61.
 - b. SI-EMPROVIAL-3-2020: USD 184,782.18.
5. Se evidencian los siguientes registros en el Balance Inicial de Liquidación:
 - a. FONDOS DE TERCEROS: USD 52.50
 - b. CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES: USD 184,782.18
6. Se conciliaron los saldos en USD 184,782.18 con el acreedor a petición verbal de la Ing. Nuvia Bustamante el 4 de junio de 2024 con los siguientes saldos:
 - a. COT-EMPROVIAL-2-2019: USD 35,779.31.
 - b. SI-EMPROVIAL-3-2020: USD 149,002.87.

0000306

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE Ejecución de Obras Civiles

7. Para efectos de contabilización de los intervinientes se hace constar el detalle de la conciliación realizada:

FACTURAS	FECHA	PRETENCION DEMANDA	CONCIL. SALDOS	CONTABIL.	ACUERDO ADMIN.	OBSERVACIONES
ACREEDOR: RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS S.A. FRONTERAMAZ						
CP 207	13-may-20	0.00	52.50	52.50	0.00	Empresa pública no reconoce por no tener sustentos.
001-009-1029	7-may-19	203,421.61	51,379.31	35,779.31	35,779.31	Acreeedor reconoce error en sus registros
001-009-1436	22-nov-19	6,930.00	0.00	6,930.00	6,930.00	
001-009-1482	17-dic-19	5,197.50	0.00	5,197.50	5,197.50	
001-009-1715	15-jun-20	6,930.00	0.00	6,930.00	6,930.00	
001-009-1949	8-dic-20	36,466.11	0.00	36,466.11	36,466.11	
001-009-1950	8-dic-20	50,105.49	0.00	50,105.49	50,105.49	
001-009-1978	22-dic-20	34,717.52	0.00	34,717.52	34,717.52	
001-009-1979	23-dic-20	44,435.56	-50,779.31	8,656.25	8,656.25	Acreeedor reconoce error en sus registros
POR PAGAR (A)		388,203.79	-203,369.11	184,834.68	184,782.18	

DETALLE DE PAGOS FC 001-009-1029: EMPROVIAL EN LIQUIDACION

001-009-1029	7-may-19	286,631.60				Valor de factura por pagar.
(-) Devengamiento Anticipo	26-jun-20	-45,432.03				Pago 3 de 6 anticipo total 15.144.03
(-) Pago 3 cuotas de convenio	26-jun-20	-33,903.60				Pago 3 de 6 mediante transferencias 33.903.60
(-) Of 031 FRONTE-RFRA-2021	18-jun-21	-58,277.98				Convenio de 25 de mayo de 2021.
(-) Compensación de créditos	1-jun-23	-45,432.02				Descuento anticipos 2019
POR COBRAR (B)		35,779.31				

POR PAGAR NETO (A-B)	388,203.79	184,834.68	184,782.18
-----------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

(+) INTERESES	0.00	0.00	0.00	Empresa Pública no reconoce interés
(=) CUANTIA	388,203.79	184,834.68	184,782.18	

EXTINCIÓN ACREENCIA: EMPROVIAL EN LIQUIDACION

Dación en pago de Volqueta QSA-1014 al acreedor:	37,000.00	Volqueta QSA-1014 hasta 31 de octubre de 2024
Dación en pago de Volqueta QSA-1017 al acreedor:	37,500.00	Volqueta QSA-1017 hasta 31 de octubre de 2024
Dación en pago de Camión QMA-1070 al acreedor:	28,600.00	Camión QMA-1070 hasta 31 de octubre de 2024
Transferencia de saldo de acreencia al GADPO:	81,682.18	Ordenanza No. 06-CPO-GADPO-2023

8. Con fecha 26 de junio de 2024 se dio el acceso al acreedor RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS S.A. FRONTERAMAZ para que realice una visita técnica y verifique el estado de los vehículos "VOLQUETA QSA 1014", "VOLQUETA QSA 1017" "CAMION QMA-1070" objetos de la dación en pago.

0000215

0000987

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

9. Como medio alternativo para la solución de conflictos y por ser conveniente para las partes y sus intereses, se estableció la siguiente estructura de pago por USD 103.100.00 y la transferencia de la acreencia al GADPO al finalizar la liquidación por el valor de USD 81.682.18 con la finalidad de realizar el desistimiento de la causa 17811-2022-02130 la acreencia de RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS S.A. FRONTERAMAZ:

- Dación en pago del vehículo "VOLQUETA QSA 1014" de propiedad de EP – EMPROVIAL En liquidación entregada por el valor de USD 37,000.00 a favor del acreedor RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS S.A. FRONTERAMAZ con RUC: 1590017864001 hasta el 31 de octubre de 2024.
- Dación en pago del vehículo "VOLQUETA QSA 1017" de propiedad de EP – EMPROVIAL En liquidación entregada por el valor de USD 37,500.00 a favor del acreedor RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS S.A. FRONTERAMAZ con RUC: 1590017864001 hasta el 31 de octubre de 2024.
- Dación en pago del vehículo "CAMION QMA 1070" de propiedad de EP – EMPROVIAL En liquidación entregada por el valor de USD 28,600.00 a favor del acreedor RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS S.A. FRONTERAMAZ con RUC: 1590017864001 hasta el 31 de octubre de 2024.
- El saldo por el valor de USD 81.682.18 el liquidador se compromete a transferir al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana de conformidad con la Ordenanza No. 06-CPO-GADPO-2023 de fecha 25 de octubre de 2023.
- Los gastos de legalización de la presenta transacción y/o acuerdo corren de cuenta y costo del acreedor RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS S.A. FRONTERAMAZ con RUC: 1590017864001 y nada más tendrá que reclamar en el futuro a EP – EMPROVIAL En liquidación.
- El acreedor RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS S.A. FRONTERAMAZ con RUC: 1590017864001 emitirá un nuevo "Estado de cuenta" debidamente suscrito a favor de la empresa pública por el valor de USD 81,682.18 conforme el siguiente detalle:

EXTINCION	INTERVINIENTES	VALORES
TOTAL ACREENCIA:	Acuerdo administrativo	184,782.18
(-) Dación en pago 2 volquetas y 1 camión:	Fronteramaz	103.100.00
(-) Transferencia al GADPO:	Por pagar	81,682.18

- Una vez protocolizado el presente acuerdo en cualquier notaria del país, el Liquidador entregará las llaves y ordenará el acceso a las instalaciones para que dispongan de los vehículos "VOLQUETA QSA 1014", "VOLQUETA QSA 1017", "CAMION QMA-1070"
10. La EP – EMPROVIAL En liquidación, dará las facilidades a RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS S.A. FRONTERAMAZ para que se pueda completar la transferencia de dominio con las entidades que correspondan.
11. La empresa pública solicitará al Ab. Henry Cruz en calidad de Sub procurador del GADPO, para que instrumente el presente acuerdo de dación en pago para ser protocolizado por las partes.
12. Una vez que se suscriba la respectiva protocolización de la dación en pago conforme el presente acuerdo administrativo, el acreedor procederá a solicitar ante la autoridad

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

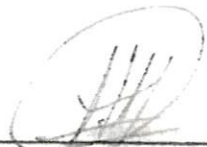
competente el desistimiento o archivo de la acción legal existente y se compromete a no presentar ninguna acción legal en contra de EP-EMPROVIAL en Liquidación.

Se firma y acepta por duplicado el presente documento para concertar la presente transacción.

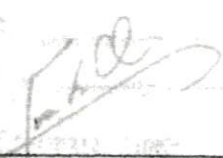
Por la Empresa Pública:


Ing. William Xavier Erazo Galarza
Liquidador EP-EMPROVIAL
Cel: 0992914655
Mail: auditoriaintegralwxeg@hotmail.com

Por el organismo de control:


Ing. Isabel del Pilar Cruz Varela
INTERVENTORA SCVS-IRQ-SG-2023-00967-O
RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS S.A. FRONTERAMAZ
Cel: 0999079328
Mail: isapicruz@gmail.com

Por el Acreedor:


Sr. Sancen Chilan Franklin Oswaldo
Representante Legal
RUTAS FRONTERIZAS RIO AMAZONAS S.A. FRONTERAMAZ
Cel: 0990319107
Mail: gerencia@fronteramaz.com.ec



0000217

0000909



EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJEC OBRAS CIVILES DEL
GAPO

RPT516_ACTA_ER_AC

PAGINA: 1/1
USUARIO: VRENTERIA
FECHA: 2023-06-12

Documento No.: TT 28

En la Ciudad de Orellana el 31 de MAYO del 2023 se procede a la entrega-recepción del siguiente bien, de propiedad de la Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Civiles del GAPO. Para efectos de responsabilidad, Cuidado y buen uso del mismo.

Código	Descripción	Cantidad	Costo	Total
911 17 06 04	BALDE DE MALLA PARA GRAVEDAD ESPECIFICA MARCA HUMBOLDT MODELO H-3371 MARCA HUMBOLDT MODELO H-3371	1 00	158 000000	158 0000
141.01.04.99.001	BOMBA DE VACIOS DE DOS ETAPAS MARCA HUMBOLDT MODELO H-1765	1 00	3 230 000000	3,230 0000
142 01 04 01 003	MANOMETRO DIGITAL PARA PICNOMETRO MARCA HUMBOLDT MODELO 9210 SERIE S/N 4793 MARCA HUMBOLDT MODELO H-1754D	1 00	746 000000	746 0000
142 01 04 01 001	PICNOMETRO DE VACIOS MARCA HUMBOLDT MODELO H-1820 MARCA HUMBOLDT MODELO H-1820	1 00	1 103 000000	1,103 0000
17 06 07	SOPORTE PARA DIAL DE DEFORMACION MARCA HUMBOLDT MODELO H-4173BR	1 00	100 000000	100,0000
14 01 04 01 002	TABLA VIBRADORA MARCA HUMBOLDT MODELO H-1826A SERIE 1211H1826A MARCA HUMBOLDT MODELO H-1826A	1 00	1 120 000000	1 120 0000
911 17 06 06	TERMOMETRO BIMETALICO MARCA HUMBOLDT MODELO H-2634D MARCA HUMBOLDT MODELO H-2634D	1 00	70 000000	70,0000
911 17 06 03	TRIPODE DE METAL MARCA HUMBOLDT MODELO H-4158 MARCA HUMBOLDT MODELO H-4158	1 00	100 000000	100 0000
911 17 06 05	TERMOMETROS DIGITALES MARCA HUMBOLDT MODELO HT-4052U MARCA HUMBOLDT MODELO HT-4052U	1 00	90 000000	90,0000
911 17 06 02	PLATOS DE HINCHAMIENTO MARCA HUMBOLDT MODELO H-4172 MARCA HUMBOLDT MODELO H-4172	1 00	193 000000	193 0000
TOTAL:			6,910.0000	

Observación:
Recepción de Bienes, ART 20.- USUARIO FINAL: "Será el responsable del cuidado del buen uso, custodia y conservación de los bienes e inventarios a
el cargo para el desempeño de sus funciones, conforme a las disposiciones legales"

ENTREGA CONFORME
MORALES VILLARREAL MARIO ISAAC



RECIBI CONFORME
RENTERIA QUIROZ LIZBETH VALERIA
2250209356001

0000218

Apellidos y nombres FLORES PAÑORA ALEJANDRO VINICIO		Número RUC 1721896205001
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	Artesano No registra
Fecha de registro 12/03/2013	Fecha de actualización 04/05/2017	
Inicio de actividades 12/03/2013	Reinicio de actividades 15/10/2013	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN

Dirección

Barrio: LA MARISCAL Calle: 9 DE OCTUBRE Número: N23-70 Intersección: IGNACIO DE VEINTIMILLA Referencia: FRENTE A JUAN MARCET

Medios de contacto

Teléfono domicilio: 022658002 Celular: 0983275415 Email: avfp_alejo17@hotmail.com

Actividades económicas

- M69200901 - OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS.
- M69200903 - OTRAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Apellidos y nombres
FLORES PAÑORA ALEJANDRO VINICIO

Número RUC
1721896205001



Código de verificación: RCR1738681539474738
Fecha y hora de emisión: 04 de febrero de 2025 10:05
Dirección IP: 10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACION



ACTA DE CARENCIA PATRIMONIAL
Al 15 de NOVIEMBRE del 2024

	AGRUPACION	SUB AGRUPACION	CODIGO	CONCEPTO	SALDO BIL	%	SALDO ACP	%
ACTIVOS	OPERACIONALES	DISPONIBLES	1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA EN CURSO LEGAL	17	0%	31,647	5%
		ANTICIPOS DE FONDOS	1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	15,439	1%	0	0%
			1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	9,777	1%	0	0%
			1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICION	19	0%	235	0%
			1.1.2.50	POR RECUPERACIÓN DE FONDOS	37	0%	122	0%
			1.1.2.81	ANTICIPOS DE FONDOS POR PAGOS AL SRI	166	0%	0	0%
		CUENTAS POR COBRAR	1.1.3.81	CXC IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3,387	0%	0	0%
		CUENTAS POR COBRAR	1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS		0%	5,241	1%
	INVERSIONES FINANCIERAS	DEUDORES FINANCIEROS	1.2.4.85	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR	2,574	0%	-0	0%
			1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	38,987	3%	21,350	4%
			1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	549,707	44%	400,988	68%
	INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTES	1.3.1.01	EXISTENCIA DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,576	0%	1,355	0%
			1.3.2.01	EXISTENCIAS DE MATERIAS PRIMAS	63,648	5%	0	0%
		EXISTENCIA PARA PRODUCCION	1.3.2.08	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMOS PARA PRODUCCION	82,823	7%	7,226	1%
			1.3.3.34	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES	0	0%	187	0%
			1.3.3.45	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0	0%	4	0%
			1.3.3.38	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION	170	0%	8,994	2%
	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	BIENES DE ADMINISTRACION	1.4.1.01	BIENES MUEBLES	127,929	10%	8,471	1%
			1.4.1.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-111,841	-9%	0	0%
		BIENES DE PRODUCCION	1.4.2.01	BIENES MUEBLES	2,429,107	195%	96,455	16%
			1.4.2.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-2,169,649	-174%		0%
	INVERSION EN OBRAS PROYECTOS Y PROGRAMAS	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	199,265	16%	9,606	2%
TOTAL ACTIVOS:					1,245,138	100%	591,880	100%

PASIVOS	DEUDA FLOTANTE	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS	-10,469	1%	-10,416	1%
			2.1.2.05	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	-258,504	13%	-243,504	14%
			2.1.2.09	DEPÓSITOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-8,232	0%	-8,232	0%
		CUENTAS POR PAGAR	2.1.2.17	REINTEGRO IEES	-0	0%	-0	0%
			2.1.3.51	CXP GASTOS EN PERSONAL	-29,882	2%	-216,157	12%
			2.1.3.53	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-4,618	0%	-5,205	0%
			2.1.3.61	CXP GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION	-89,379	5%	0	0%
			2.1.3.63	CUENTAS X PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	-2,284	0%	-18,216	1%
			2.1.3.81	CXP IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	-29	0%	-6,206	0%
	DEUDA PUBLICA	FINANCIEROS	2.2.4.85	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	-9,017	0%	-109,761	6%
			2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	-1,524,393	79%	-1,142,411	65%
TOTAL PASIVOS:				-1,936,806	100%	-1,760,107	100%	

PATRIMONIO

PATRIMONIO ACUMULADO	4,285,673
INGRESO DE GESTION	958,521
GASTOS DE GESTION	-5,935,863
TOTAL PATRIMONIO:	-691,668

-583,539
141,272
-725,960
-1,168,227

-691,668.34

-1,168,227.37


Firmado digitalmente por:
**WILLIAM XAVIER
ERAZO GALARZA**
Ing. William Erazo
LIQUIDADOR


Firmado digitalmente por:
**ALEJANDRO VINICIO
FLORES PANORA**
Ing. Alejandro Flores
CONTADOR

006-221

EP EMPROVIAL, En liquidación
DEPURACION DE CUENTAS POR COBRAR
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024



SUBGRUPO	CODIGO	CUENTA BALANCE	EX EMPLEADO	SALDO BIL	EXTINTO	SALDO DIC 2024	%	ESTATUS
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.17 90164241001	FEPP	CLIENTES	224.00	-224.00	0.00	0%	COBRADO EN EFECTIVO
	1.2.4.97.07.01.01.000.000.21 00281530001	VARGAS MEDRANO JOHNY HERNAN	PROVEEDORES	216.90	0.00	216.90	0%	POR COBRAR
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.07 02584996001	AYALA LAPO JHONSON FERNANDO	EX EMPLEADO	201.36	-201.36	0.00	0%	CXC INCOBRABLE (NO SE DESCONTO CUANDO SE DESVINCULÓ)
	1.1.2.05.01.01.01.001.001.17 91871472001	CLYAN SERVICES WORLD	PROVEEDORES	183.79	-183.79	0.00	0%	COBRADO EN EFECTIVO
ANTICIPOS DE FONDOS POR PAGOS AL SRI	1.1.2.81	ANTICIPOS DE FONDOS POR PAGOS AL SRI	OTROS	165.86	-165.86	0.00	0%	ERROR CONTABLE
	1.1.2.01.01.01.01.001.001.15 00286982001	VERA VERDUGA GARI DENIS	EX EMPLEADO	150.74	-150.74	0.00	0%	CXC INCOBRABLE (NO SE DESCONTO CUANDO SE DESVINCULÓ)
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.22 00188270001	ASHANGA NOTENO LUIS CARLOS	EX EMPLEADO	141.68	-141.68	0.00	0%	CXC INCOBRABLE (NO SE DESCONTO CUANDO SE DESVINCULÓ)
CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	1.2.4.98.01.02.00.000.000.05 01083737001	CAIZA PAREDES JOSE ANTONIO	EX EMPLEADO	133.23	-133.23	0.00	0%	CXC INCOBRABLE (NO SE DESCONTO CUANDO SE DESVINCULÓ)
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.17 90500039001	CEMIMEX CIA. LTDA	CLIENTES	99.05	-99.05	0.00	0%	ERROR CONTABLE
	1.1.2.01.01.01.01.001.001.16 00264418001	MOPOCITA SIZA JORGE LUIS	EX EMPLEADO	92.75	-92.75	0.00	0%	CXC INCOBRABLE (NO SE DESCONTO CUANDO SE DESVINCULÓ)
	1.1.2.05.01.01.01.001.001.22 90310884001	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN VOLO	PROVEEDORES	70.96	-70.96	0.00	0%	ERROR CONTABLE
ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	1.1.2.01.01.01.01.001.001.10 01926565001	MOLINA GALARZA FAUSTO AURELIO	EX EMPLEADO	69.43	-69.43	0.00	0%	COBRADO EN HABERES LABORALES
	1.1.2.01.02.01.01.000.000.22 00001093001	MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO	EX EMPLEADO	43.68	-43.68	0.00	0%	CXC INCOBRABLE (NO SE DESCONTO CUANDO SE DESVINCULÓ)
	1.1.2.01.03.01.01.000.000.17 16923154001	VEGA PINARGOTE JOSE LUIS	EX EMPLEADO	40.00	-40.00	0.00	0%	CXC INCOBRABLE (NO SE DESCONTO CUANDO SE DESVINCULÓ)
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.22 00372742001	ARTEAGA RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	EX EMPLEADO	40.00	-40.00	0.00	0%	CXC INCOBRABLE (NO SE DESCONTO CUANDO SE DESVINCULÓ)
	1.2.4.97.07.01.01.000.000.17 03602852001	CORREA CRISTOBAL BOLIVAR	PROVEEDORES	37.08	0.00	37.08	0%	POR COBRAR - ACTUALMENTE FALLECIDO

00000022

EP EMPROVIAL, En liquidación
DEPURACION DE CUENTAS POR COBRAR
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024



SUBGRUPO	CODIGO	CUENTA BALANCE	EX EMPLEADO	SALDO BIL	EXTINTO	SALDO DIC 2024	%	ESTATUS
	1.1.2.01.01.01.01.001.001.22 50209356001	RENTERIA QUIROZ LIZBETH VALERIA	EX EMPLEADO	1,730.13	-1,730.13	0.00	0%	EX EMPLEADA JUSTIFICÓ LOS VALORES
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.22 00407704001	GREFA CALAPUCHA JENNY MIREYA	CLIENTES	1,703.43	0.00	1,703.43	0%	POR COBRAR
	1.1.2.01.01.01.01.001.001.17 08059405001	TORRES SALAZAR MARCO ANTONIO	OTROS	1,702.04	460.83	2,162.87	1%	POR COBRAR
	1.2.4.97.07.01.01.000.000.17 68153530001	PETROECUADOR	PROVEEDORES	954.74	0.00	954.74	0%	POR COBRAR
	1.1.2.01.01.01.01.001.001.21 00345947001	HERRERA VELIZ PATRICIA MARIBEL	EX EMPLEADO	815.28	-815.28	0.00	0%	COBRADO EN HABERES LABORALES
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.11 04247869001	SIGCHO OCHOA PAOLA ROMINA	CLIENTES	754.48	0.00	754.48	0%	POR COBRAR
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.17 15791883001	LOPEZ PAREDES GIOVANNI	CLIENTES	715.90	0.00	715.90	0%	POR COBRAR
	1.1.2.01.01.01.01.001.001.17 12284395001	VERA NOVILLO ALEX RODRIGO	EX EMPLEADO	712.05	-712.05	0.00	0%	CXC INCOBRABLE (NO SE DESCONTO CUANDO SE DESVINCULÓ)
	1.1.2.01.03.01.01.000.000.21 00285390001	SANMARTIN CABRERA STALIN MATIAS	EX EMPLEADO	592.57	-592.57	0.00	0%	CXC INCOBRABLE (NO SE DESCONTO CUANDO SE DESVINCULÓ)
	1.1.2.01.01.01.01.001.001.21 00246467001	IESS-TUAZA CARLOSAMA TOMAS GREGORIO	EX EMPLEADO	508.99	-508.99	0.00	0%	COBRADO EN HABERES LABORALES
	1.1.2.01.01.01.01.001.001.21 00470323001	SANTAMARIA MICHELENA BERTHA LILIBETH	EX EMPLEADO	440.12	-440.12	0.00	0%	COBRADO EN HABERES LABORALES
	1.2.4.97.07.01.01.000.000.15 00290109001	NOBOA GUEVARA RICARDO VINICIO	PROVEEDORES	354.31	0.00	354.31	0%	POR COBRAR
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.21 00294475001	RODRIGUEZ CAMACHO ALBERTO ENRIQUE	EX EMPLEADO	317.08	-317.08	0.00	0%	CXC INCOBRABLE (NO SE DESCONTO CUANDO SE DESVINCULÓ)
	1.1.2.05.01.01.01.001.001.17 68152560001	CNT	PROVEEDORES	265.24	-265.24	0.00	0%	NETEADO CON EL PASIVO 2249801
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.13 10562887001	MENDOZA MACIAS MARCOS VICENTE	CLIENTES	252.00	0.00	252.00	0%	POR COBRAR
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.17 91326768001	CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE S.A.	CLIENTES	225.00	-225.00	0.00	0%	ERROR CONTABLE

086-223

EP EMPROVIAL, En liquidación
DEPURACION DE CUENTAS POR COBRAR
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024



422-000

SUBGRUPO	CODIGO	CUENTA BALANCE	EX EMPLEADO	SALDO BIL	EXTINTO	SALDO DIC 2024	%	ESTATUS
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.21 91718111001	CONSTRUSACHA CIA LTDA	CLIENTES	232,523.90	0.00	232,523.90	57%	POR COBRAR
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.17 92709156001	SERVIKARCONSTRUCTORA SA	CLIENTES	131,249.38	-131,249.38	0.00	0%	COBRADO EN ACUERDO EFREN CARDENAS
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.21 91748339001	CONSORCIO 7 DE OCTUBRE	CLIENTES	89,204.89	0.00	89,204.89	22%	POR COBRAR
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.06 02921157001	CHAFLA MOINA JAIME DARIO	CLIENTES	68,617.18	-15,000.00	53,617.18	13%	POR COBRAR
ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	1.2.4.97.07.01.01.000.000.09 92135077001	EXPODELTA SA	PROVEEDORES	19,824.29	-19,824.29	0.00	0%	POR COBRAR
	1.2.4.97.07.01.01.000.000.17 92852315001	VIASSEN C.A.	PROVEEDORES	17,600.00	-17,600.00	0.00	0%	PROVEEDOR EMITIO FACTURA Y SE REGISTRO CXP
ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	1.1.2.05.01.01.01.001.001.02 01570009001	LOPEZ PUENTE ALEXANDRA NATALI	PROVEEDORES	9,254.70	-9,254.70	0.00	0%	PROVEEDOR EMITIO FACTURA Y SE REGISTRO CXP
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.17 92112680001	EJECUCION INTEGRAL DE PROYECTOS EJINPRO C	CLIENTES	8,273.36	0.00	8,273.36	2%	POR COBRAR ACUERDO
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.17 91909690001	ESEICO S.A.	CLIENTES	6,549.06	0.00	6,549.06	2%	POR COBRAR - EMPRESA EN LIQUIDACION
	1.1.2.01.01.01.01.001.001.13 07088128001	PILAY TEJENA OLINDA JACQUELINE	EX EMPLEADO	5,846.86	-5,846.86	0.00	0%	COBRADO EN HABERES LABORALES
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.07 02674136001	CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN (ESTRELLA)	CLIENTES	4,156.24	-1,085.98	3,070.26	1%	POR COBRAR
CXC IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1.1.3.81.01	CXC IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-COMPRAS	OTROS	3,387.28	-3,387.28	0.00	0%	ERROR CONTABLE
	1.1.2.01.01.01.01.001.001.15 00493182001	SALTOS LOPEZ RUBEN DARIO	EX EMPLEADO	2,671.73	-2,671.73	0.00	0%	COBRADO EN HABERES LABORALES
CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR	1.2.4.85.81.01.01.000.000.17 60013210001	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS	OTROS	2,573.95	-2,573.95	0.00	0%	ERROR CONTABLE
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.16 91709945001	EQUILOTEC S.A.	CLIENTES	2,318.00	0.00	2,318.00	1%	POR COBRAR
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.21 00063599001	CENTENO WALTER	CLIENTES	2,005.56	0.00	2,005.56	0%	POR COBRAR

EP EMPROVIAL, En liquidación
DEPURACION DE CUENTAS POR COBRAR
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024



SUBGRUPO	CODIGO	CUENTA BALANCE	EX EMPLEADO	SALDO BIL	EXTINTO	SALDO DIC 2024	%	ESTATUS
POR RECUPERACIÓN DE FONDOS	1.1.2.50.01.01.01.000.000.17 60013210001	SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS	OTROS	36.76	-36.76	0.00	0%	ERROR CONTABLE
	1.1.2.01.01.01.01.001.001.21 00196217001	ANDI ANDY CARLOS ROBERTO	EX EMPLEADO	22.35	-22.35	0.00	0%	COBRADO EN HABERES LABORALES
FONDOS DE REPOSICION	1.1.2.13.01.14	CAJA CHICA-SUSANA CASQUETE	EX EMPLEADO	19.02	-19.02	0.00	0%	COBRADO EN EFECTIVO
	1.1.2.05.01.01.01.001.001.09 90005737001	BANCO DEL PACIFICO	PROVEEDORES	2.50	-2.50	0.00	0%	ERROR CONTABLE
	1.2.4.98.01.02.00.000.000.21 00196217001	ANDI ANDY CARLOS ROBERTO	EX EMPLEADO	2.03	-2.03	0.00	0%	COBRADO EN HABERES LABORALES

TOTAL: 404,713.92

ING. WILLIAM ERAZO G
LIQUIDADOR



000-225

EP EMPROVIAL, En liquidación
FLUJO DE CAJA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024



DETALLE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
SALDO ANTERIOR	17.47					17.47
SI						
EP EMPROVIAL	17.47					17.47
N/CREDITO	202.81	59,665.98	61,532.77	29,601.17	502.90	151,505.63
RETENCION SEGUNDA PUBLICACION						
ESTEFANNY POROZO				16.17		16.17
BIENES MENORES						
BIENES MENORES					502.90	502.90
REALIZACION ACTIVOS						
CAMPOVERDE AYMAR EDWIN FRANKLIN		1,085.98				1,085.98
CASQUETE ANGULO SUSANA JACQUELINE	19.02					19.02
CLYAN SERVICES WORLD S.A	183.79					183.79
CONVENIO GADPO						
GADPO		45,000.00				45,000.00
REMATE PUBLICO						
CARGADORA FRONTAL CASE 621E 4.0-22-001905 2009		2,700.00	10,310.00			13,010.00
RODILLO BOMAG BW-212D-40 / D-56154 8.2-22-001483		2,100.00	7,910.00			10,010.00
EQ INFORMATICO		420.00	1,680.00			2,100.00
ASFALTADORA AP 300		4,300.00	17,200.00			21,500.00
TRACTOR N° 02 KOMATSU D41P-6 3.2-22-001891		1,830.00	7,320.00			9,150.00
EXCAVADORA JCB JS200		2,230.00	8,920.00			11,150.00
PLANTA ASFALTO			8,192.77	29,585.00		37,777.77
N/DEBITO		-37,267.19	-22,596.15	-52,286.88	-7,074.05	-119,224.27
FONDO ROTATIVO						
RIOS OSCAR				-970.81		-970.81
GTO BANCARIO						
BCE		-2.75	-2.80	-2.90	-2.55	-11.00
LIBRERÍA POPULAR ARCHIVADORES						
LIBRERIA Y PAPELERIA POPULAR S.C.C				-302.82		-302.82
PUBLICACION						
GRAFICOS NACIONALES S.A. GRANASA			-676.20			-676.20
PLANILLAS LABORALES ATRASADAS						
IESS		-12,400.05	-1,050.69	-166.82	-166.82	-13,784.38
IMPUESTOS MENSUALES						
SRI		-487.60	-5,125.00	-855.19	-1,504.68	-7,972.47
PERITAJES VALORACION						

000-226



EP EMPROVIAL, En liquidación
FLUJO DE CAJA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024



DETALLE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
QUIQUINTUÑA CHAMBA JORGE ALCIBIADES		-2,880.00				-2,880.00
VISCAINO BURGOS FIDEL ANTONIO		-2,250.00				-2,250.00
REEMBOLSO GTOS LIQUIDACIÓN						
ERAZO GALARZA WILLIAM XAVIER		-1,931.43				-1,931.43
PASIVO LABORAL						
ANGULO VARGAS FLAVIO ERNESTO				-14,000.00		-14,000.00
CATAGÑA HARO JOSE LUIS			-7,162.61			-7,162.61
CHAMBA ACARO MANUEL ANTONIO				-14,000.00		-14,000.00
OCAMPO ERAZO JHONNY PATRICIO			-4,192.27			-4,192.27
PILLASAGUA REYES KIMBERLY DAYANA		-1,115.36				-1,115.36
TELLO MORALES JORGE ALCIBIADES			-4,222.33			-4,222.33
LIQUIDACION						
ERAZO GALARZA WILLIAM XAVIER		-16,200.00		-5,400.00	-5,400.00	-27,000.00
REVISIÓN CAMARAS						
JARAMILLO GUAMAN HENRY FERNANDO			-24.75			-24.75
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD						
TOAPANTA MARIA FANNY			-139.50			-139.50
EXTINCIÓN PASIVOS						
CARDENAS INCA SEGUNDO EFREN				-16,588.34		-16,588.34
Total general	220.28	22,398.79	38,936.62	-22,685.71	-6,571.15	32,298.83
FLUJO NETO						
SI	17.47					
INGRESOS	202.81	59,665.98	61,532.77	29,601.17	502.90	
GASTOS		-37,267.19	-22,596.15	-52,286.88	-7,074.05	
	220.28	22,619.07	61,555.69	38,869.98	32,298.83	

ING. WILLIAM ERAZO G
LIQUIDADOR

000-227



MEMORANDO No. 2771-IN-SG-GADPO-2024

PARA : ARQ. GERMÁN HIPÓLITO ORTEGA CASTILLO
COORDINADOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

ASUNTO: DESIGNAR COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO

De conformidad a las atribuciones que la Constitución y la Ley me facultan, en mi calidad de primera autoridad del Gobierno Provincial de Orellana señalo:

Que, conforme a la Ordenanza de "CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA, EP-EMPROVIAL", discutida y aprobada en dos sesiones el 25 de octubre y 29 de noviembre de 2011; en su artículo 6 señala que el Directorio de la empresa pública es el órgano de representación, dirigir y controlar.

Que, conforme al artículo 7 de la Ordenanza de "CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA, EP-EMPROVIAL" misma que señala "De los miembros del directorio, El Directorio estará conformado por las siguientes Personas:" (...) "c). El Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia De Orellana o su alterno, designado por el Prefecto o Prefecta."

Que, de acuerdo con la Ordenanza Nro. 06-CPO-GADPO-2023 se aprobó la "ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA, EP-EMPROVIAL" discutida y aprobada en dos sesiones el 23 y 25 de octubre del 2023.

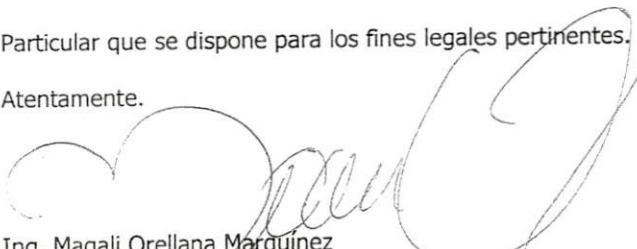
Que, mediante memorando Nro. 2752-IN-SG-GADPO-2024, se da por concluido el nombramiento de Coordinador General de Obras Públicas al Ing. Stalin Andrés Nacata Guasumba.

Que, con memorando Nro. 2753-IN-SG-GADPO-2024, se designa al Arq. Germán Hipólito Ortega Castillo como Coordinador General de Obras Públicas.

A fin de mantener una dirección, observación y control del proceso de liquidación de la empresa pública EP-EMPROVIAL es necesario que el Directorio de la prenombrada empresa este constituido en su totalidad; a través de la presente, se designa a usted señor coordinador como miembro del directorio de la EMPRESA PÚBLICA VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA, EP-EMPROVIAL.

Particular que se dispone para los fines legales pertinentes.

Atentamente.


Ing. Magali Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CONSEDOC: 114067

cc: Ing. Nuvia Bustamante

001-228

**DE
SA
RRO
110**

09/09/2024
Ing. Nuvia Bustamante
Ing. Magali Orellana Marquinez
Ing. Stalin Andrés Nacata Guasumba
Ing. Germán Hipólito Ortega Castillo